

Manual de Estudiantes y Familias

2024-2025

*¡Para inspirar a
cada estudiante a
un logro
extraordinario
todos los días!*



**¡Construyendo
futuros brillantes!**

Tabla de contenidos

Visión general.....	3-6
Cómo ponerse en contacto con nosotros	
Estar conectado	
Patronato	
Nuestras Escuelas.....	7-10
Nuestra Misión, Visión y Creencias Fundamentales.....	11
Información sobre el aprendizaje	12-21
Evaluación del Desempeño Estudiantil de California y Progreso (CAASPP)	
Estándares Académicos	
Recursos de Orientación Escolar	
Estudiantes de inglés	
Educación física	
Actividades Extracurriculares	
Permisos de trabajo	
Asistencia con la tarifa de colocación avanzada	
Inscripción doble	
Requisitos de graduación	
Participación de la familia.....	22-31
Apoyo a los objetivos educativos	
Cal Grant	
Reclutamiento militar	
Participación familiar y comunitaria	
Visitando los sitios escolares	
Voluntariado y acompañante	
Comités	
Currículo	
Servicios e información para nuestros estudiantes.....	32-41
Resolución de problemas	
Requisitos de residencia en el distrito	
Jóvenes sin hogar y de acogida	
Vacunas y Salud Estudiantil	
Educación especial	
Comidas Gratis	
Seguridad de los estudiantes	
Escuelas Alternativas y Transferencias	
Inscripción Abierta	
Expedientes de los estudiantes	
Aviso de divulgación de información de directorio	

Asistencia a la escuela.....42-45

- Ausencias
- Despido anticipado
- Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART)
- Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)
- Tareas y exámenes perdidos

Comportamiento, Ciudadanía y Disciplina.....46-58

- Servicios Policiales
- Bullying
- Privilegios y directrices de los autobuses
- Normas del código de vestimenta de los estudiantes
- Responsabilidad Financiera
- Políticas de tabaco, alcohol y drogas
- Búsquedas de Estudiantes y Propiedades
- Disciplina
- Ley de California: almacenamiento seguro de armas de fuego

Acuerdo de Uso Aceptable y Liberación del Distrito de Responsabilidad.....59-61

- Acuerdo de uso aceptable
- Obligaciones y responsabilidades del estudiante
- Privacidad
- Dispositivos de propiedad personal
- Informes
- Consecuencias de la violación
- Reconocimiento de los estudiantes
- Reconocimiento de los padres o tutores legales

Formulario de exclusión voluntaria de fotografía y medios de comunicación.....62



Manual del Estudiante y la Familia

Visión general

Contáctenos

Servicios Administrativos	(916) 566-1600 ext. 31258
Educación de adultos	(916) 566-2785
Patronato	(916) 566-1745
Bienestar y Asistencia Infantil/Educación para Personas sin Hogar	(916) 566-1615
Comunicaciones y Medios de Comunicación	(916) 566-1628
Servicios para Estudiantes de Inglés	(916) 566-1600 ext. 33419
Jóvenes de acogida	(916) 566-1615
Información general	(916) 566-1600
Servicios Generales	(916) 566-1600 ext. 36225
Recursos humanos	(916) 566-1736
Servicios de Nutrición	(916) 566-1600 ext. 36275
Programas Preescolares y de Cuidado Infantil	(916) 566-1616
Servicios de Policía/Seguridad en el Campus	(916) 566-2777
Directorio Escolar	Páginas 7-10
Liderazgo Escolar	(916) 566-1600 ext. 31259
Educación especial	(916) 566-1617
Servicios Estudiantiles	(916) 566-1620
Superintendente	(916) 566-1744
Transporte	(916) 566-3405

Acerca de esta publicación El

Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers creó este manual para ayudar a las familias y estudiantes a obtener la información que necesitan para una experiencia educativa positiva y exitosa en nuestras escuelas. El contenido se basa en las políticas vigentes a partir de julio de 2024 y está sujeto a actualizaciones.

Además, el manual notifica a los padres y tutores de sus derechos y responsabilidades bajo el *Código de Educación* de California § 35291, 46014, 48205, 48207, 48208, 49403, 49423, 49451, 49472 y 51938 y el Capítulo 2.3 (comenzando con la Sección 32255) de la Parte 19 de la División I del Título I. *Los Códigos de Educación* a los que se hace referencia en este manual están disponibles en www.cde.ca.gov o en la oficina del distrito.

Si tiene alguna sugerencia sobre información que sería útil para las familias, comuníquese con nuestro Departamento de Comunicaciones al communications@trusd.net o al (916) 566-1628.

El Manual para estudiantes y familias está disponible [en línea](#) en inglés, español y hmong.

Phau Ntawv Tub Ntxhais Kawm & Tsev Neeg muaj nyob [online](#) ua lus Askiv, Lus Mev thiab lus Hmoob.

Estar conectado

1.1 Noches de regreso a la escuela

Cada otoño, damos la bienvenida a las familias a nuestras escuelas para conocer a los profesores y al personal y explorar el entorno de aprendizaje.

1.2 Jornada de puertas abiertas

En la primavera, disfrutamos compartiendo el trabajo de nuestros estudiantes con las familias.

1.3 Conferencias de Padres/Familias

Además de las conferencias de otoño y primavera, las familias pueden programar otros momentos para discutir el progreso de sus hijos.

1.4 Mantente informado

El sitio web de nuestro distrito es www.trusd.net. Todas las escuelas de Twin Rivers mantienen sus propios sitios web. Puede hacer clic en el enlace "Nuestras escuelas" en el sitio web del distrito para encontrar el sitio web de la escuela de su hijo.

1.5 No discriminación en los programas y actividades del distrito

La Junta de Fideicomisarios está comprometida a proporcionar igualdad de oportunidades para todas las personas en los programas y actividades del distrito. Los programas, actividades y prácticas del distrito deberán estar libres de discriminación ilegal, incluida la discriminación contra un individuo o grupo por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de dichas características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

1.6 Patronato

Twin Rivers ofrece opciones para que los miembros del público participen en nuestras reuniones de la junta escolar:

Participación virtual/en vivo

Los miembros del público pueden participar virtualmente siguiendo las [Instrucciones para dejar comentarios públicos](#). Nuestras reuniones de la junta escolar se transmitirán en vivo en el canal de YouTube de Twin Rivers el día de la reunión de la junta. El video se lanzará en vivo cinco minutos antes de la reunión. Si bien las reuniones se llevarán a cabo en YouTube, no se publicarán en el sitio web de la reunión de la junta. La transmisión en vivo de YouTube se publicará en el canal de YouTube de [Twin Rivers](#) al menos 30 minutos antes de que comience cada reunión. El público podrá brindar comentarios en vivo en un formato virtual. Los oradores deben registrarse previamente para hacer un comentario en vivo. Los comentarios deben enviarse antes de las 5:00 p.m. Sus comentarios serán tenidos en cuenta en el momento oportuno del orden del día. Para obtener información adicional sobre este proceso, llame al (916) 566-1745.

O

Participación presencial

Los miembros del público pueden asistir en persona y proporcionar comentarios públicos enviando una tarjeta de comentarios públicos antes de las 6:30 p.m.

Las reuniones de la junta escolar generalmente se llevan a cabo mensualmente los martes a las 6 p.m. (sesión cerrada) y 6:30 p.m. (sesión pública) en la oficina del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers, 5115 Dudley Boulevard, Bay A, McClellan Park. Los avisos y calendarios de las reuniones de la Junta se encuentran en el TRUSD sitio web. Puede consultar nuestro sitio web o llamar al (916) 566-1745 para confirmar la fecha, hora y lugar de una reunión. Las agendas están disponibles en nuestro sitio web y en nuestra oficina de distrito 72 horas antes de cada reunión regular de la junta.

Los servicios de interpretación/traducción de la junta serán proporcionados por intérpretes calificados y son disponible bajo petición. Los intérpretes calificados son empleados o contratistas externos que han demostrado alfabetización bilingüe tanto en inglés como en el idioma solicitado. Se proporcionará interpretación al español para todas las declaraciones, discusiones y presentaciones hechas a la Junta Directiva o por ella. Se pueden proporcionar idiomas distintos al español si se solicitan intérpretes a tiempo; y el tiempo necesario para interpretar las declaraciones, discusiones y presentaciones realizadas ante o por la Junta Directiva no impondrán una restricción de límite de tiempo. Para solicitar estos servicios de traducción/interpretación, póngase en contacto con Kabao Xiong en el Departamento de Servicios para Estudiantes de Inglés en Kabao.Xiong@trusd.net o 916-566-1600 ext. 33425.

Tenga en cuenta: Si necesita una modificación o adaptación relacionada con la discapacidad, incluidas ayudas o servicios auxiliares, para participar en la reunión pública, comuníquese con la oficina del Superintendente al (916) 566-1745 al menos 24 horas antes de la reunión programada de la Junta. [Código de Gobierno § 54954.2] [Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, § 202.]

Nuestras Escuelas

Escuelas Primarias (Preescolar-8º)

Allison, W.A. (TK-6)

(916) 566-1810

Babcock, D. W. (PK-6)

(916) 566-3415

Castori, Michael J. (PK, TK-6)

(916) 566-3420

Del Paso Heights (PK, TK-6)

(916) 566-3425

Arroyo Seco (TK-6)

(916) 566-1820

F.C. Joyce (PK, TK-8)

(916) 566-1880

Fairbanks (K-6)

(916) 566-3435

Robles de la colina (TK-6)

(916) 566-1830

Frontera (K-6)

(916) 566-1840

Valle del Jardín (PK, TK-6)

(916) 566-3460

Hagginwood (PK, TK-6)

(916) 566-3475

Hazel Strauch (PK, TK-6)

(916) 566-2745

Hillsdale (K-6)

(916) 566-1860

Kohler (PK, TK-8)

(916) 566-1850

Las Palmas (PK, TK-6)

(916) 566-2700

Madison (PK, TK-6)

(916) 566-1900

Lago del Norte (TK-8)

(916) 566-1920

Northwood (PK, TK-6)

(916) 566-2705

Oakdale (PK, TK-8)

(916) 566-1910

Huerto (TK-6)

(916) 566-1930

Pionero (TK-8)

(916) 566-1940

Parque de la Regencia (TK-6)

(916) 566-1660

Cresta (TK-8)

(916) 566-1950

Vista Sierra (PK, TK-6)

(916) 566-1960

Aldea (PK, TK-8)

(916) 566-1970

Lado Oeste (K-6)

(916) 566-1990

Woodlake (PK, TK-6)

(916) 566-2755

Woodridge (PK, TK-5)

(916) 566-1650

Escuelas Intermedias (7-8)

Escuela Intermedia Foothill Ranch

(916) 566-3440

Academia de Tecnología Martin Luther King Jr.

(916) 566-3490

Preparatoria Norwood Jr.

(916) 566-2710

Academia Preparatoria de Río Linda

(916) 566-2720

Preparatoria Río Tierra Jr.

(916) 566-2730

Escuelas Secundarias (9-12)

Preparatoria

(916) 566-3445

Preparatoria Grant Union

(916) 566-3450

Preparatoria de las Tierras Altas

(916) 566-3465

Preparatoria Río Linda

(916) 566-2725

Escuelas chárter

Academia de Artes Conexiones Creativas (K-6)

(916) 566-1870

Academia de Artes Conexiones Creativas (7-12)

(916) 566-3470

Academia de Artes y Ciencias de Smythe (PK, TK-6)

(916) 566-2740

Academia de Artes y Ciencias de Smythe (7-8)

(916) 566-3430

Escuela Preparatoria Chárter Westside (7-8)

Campus del lado este

(916) 566-1860

Escuela Preparatoria Chárter Westside (7-8)

Campus de la Frontera

(916) 566-1840

Escuela Preparatoria Chárter Westside (7-8)

Campus de Regency Park

(916) 566-1660

Escuela Preparatoria Chárter Westside (7-8)

Campus del lado oeste

(916) 566-1990

Escuelas Alternativas

Escuela Keema para el Estudio Independiente (K-12)

(916) 566-3410

Escuela de Transición para Adultos Miles P. Richmond

(12 gr. Mod/Necesidades Especiales Severas 17-22 años.)

(916) 566-3495

Carrera y Tecnología del Pacífico (9-12)

(916) 566-2715

Vista Nueva Carrera y Tecnología Alta (10-12)

(916) 566-2750

Educación de adultos

Escuela para adultos de Twin Rivers

(916) 566-2785

Otro

Centro de Desarrollo Infantil Temprano de Morey Avenue (Niño pequeño - PK)

(916) 566-3485

Viñedos (PK)

(916) 566-1980

Nuestra Misión, Visión y Creencias Fundamentales

2.1 Nuestra misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers es inspirar a cada estudiante a logros extraordinarios todos los días.

2.2 Nuestra Visión

Nuestra visión es un enfoque inquebrantable en experiencias de aprendizaje poderosas y atractivas que preparan a los estudiantes para el éxito universitario, profesional y de la vida.

2.3 Nuestras creencias fundamentales

NOSOTROS CREEMOS:

- Todos los estudiantes se graduarán listos para la universidad, la carrera y la educación cívica.
- Todos los estudiantes tendrán un ambiente seguro, limpio y protegido que está libre de acoso y que crea oportunidades para el aprendizaje.
- La participación de los estudiantes es fundamental para el éxito de los estudiantes.
- Las asociaciones con todas las partes interesadas son vitales para el éxito de los estudiantes.
- TRUSD será fiscalmente sólido y maximizará los recursos para el éxito de los estudiantes.
- TRUSD honrará la diversidad y creará equidad en todo el distrito.
- TRUSD identificará, reclutará, retendrá y desarrollará a los mejores empleados.

2.4 Calendario escolar

Nuestro [calendario del año escolar](#) está disponible en el sitio web de Twin Rivers o puede solicitar una copia en la oficina de su escuela. Las familias serán notificadas durante el año escolar de cualquier cambio en el calendario, incluidos los días mínimos adicionales y los días de desarrollo del personal. (CE § 48980)

2.5 Boleta de Calificaciones de Responsabilidad Escolar (SARC)

El SARC es un informe anual exigido por el estado y el gobierno federal que proporciona información a los padres y a la comunidad para permitir la comparación pública de las escuelas en cuanto al rendimiento de los estudiantes, el medio ambiente, los recursos y la demografía. Estos informes están disponibles a pedido en la escuela de su hijo. También se puede acceder al SARC en el sitio web del distrito de Twin Rivers eligiendo Académicos y haciendo clic en [Libreta de calificaciones de responsabilidad escolar \(SARC\)](#) en Evaluación y responsabilidad.

2.6 Estándares académicos

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers tiene altos estándares académicos y apoya a todos los estudiantes para que trabajen arduamente para alcanzar su potencial. Al graduarse, nuestros estudiantes estarán preparados para continuar con la educación postsecundaria, la capacitación o el empleo que continúe promoviendo el aprendizaje permanente, la ciudadanía productiva y maximice el desarrollo de la mente, el cuerpo y el espíritu.

La Junta de Fideicomisarios ha adoptado los Estándares Estatales Básicos Comunes en las áreas de contenido central, incluidos los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación (NGSS).

Aprendizaje

3.1 CAASPP

Cada primavera, la mayoría de los estudiantes en California participan en el programa de pruebas a nivel estatal, el sistema de Evaluación del Rendimiento y Progreso Estudiantil de California (CAASPP). Las pruebas en el sistema CAASPP proporcionan información a los maestros, padres/tutores y estudiantes sobre el progreso y la preparación de los estudiantes para la universidad y la carrera. En los grados tercero a octavo y en el grado 11, la mayoría de los estudiantes toman las pruebas en línea Smarter Balanced para artes del lenguaje en inglés (ELA) y matemáticas. Sin embargo, los estudiantes que tienen una discapacidad cognitiva significativa (según lo designado en su programa de educación individualizado) son elegibles para tomar las Evaluaciones Alternativas de California (CAA). En los grados quinto, octavo y una vez durante la escuela secundaria, los estudiantes también son evaluados en ciencias.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la ley, se concederá la solicitud por escrito de un padre o tutor a los funcionarios escolares para excusar a su hijo de cualquiera o todas las partes de las evaluaciones administradas de conformidad con este capítulo. (CE § 60615)

3.2 Política de calificación

Los maestros de primaria proporcionarán información detallada sobre la boleta de calificaciones durante la primera conferencia programada de padres y maestros. Consulte con la escuela de su hijo para comprender la escala de calificaciones en esa escuela.

Todos los cursos secundarios se cuentan en una escala de A-4, B-3, C-2, D-1 y F-0 con la excepción de los honores reconocidos, la colocación avanzada (AP) y los cursos universitarios (American River College). De acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad de California, las calificaciones en hasta 8 semestres de cursos de Honores o AP (tomados solo en los años junior o senior) se contarán en una escala de A-5, B-4 y C-3 y en los puntos de calificación utilizados para calcular el promedio de calificaciones del estudiante. Consulte al consejero de su estudiante para obtener una aclaración.

3.3 Promoción/Retención en el grado

Los estudiantes que no logren un progreso adecuado según lo medido por las pruebas en las que se basan las calificaciones serán identificados como "en riesgo de retención". Es posible que se requiera que los estudiantes identificados participen en instrucción complementaria intensiva.

3.4 Estudiantes en riesgo

Los estudiantes en los grados 9-12 que corren el riesgo de no graduarse con su clase serán identificados y se les proporcionará una lista de cursos y experiencia necesaria para ayudarlos a hacer una transición exitosa a la educación postsecundaria o al empleo. Para los estudiantes en el grado 12, la lista también incluirá opciones para continuar su educación si no cumplen con los requisitos de graduación, incluyendo, pero no limitado a, la opción de inscribirse en un programa de educación para adultos, colegio comunitario o continuar la inscripción en el distrito. (CE § 52378)

3.5 Recursos de orientación escolar

A partir del 7º grado, un consejero revisará el expediente académico de cada estudiante, y cada padre y estudiante tendrá la oportunidad de reunirse con su consejero para explicar los expedientes. En la reunión, el consejero también explicará las opciones educativas, los cursos y el progreso académico necesarios para completar satisfactoriamente la escuela intermedia o secundaria, y la disponibilidad de educación técnica profesional y cursos universitarios de inscripción doble. (CE § 52378)

A partir del noveno grado, los padres/tutores serán notificados al menos una vez durante el proceso de orientación profesional y selección de cursos para que puedan participar en las sesiones de asesoramiento y en las decisiones. Al explorar la posibilidad de carreras y cursos que conduzcan a dichas carreras, el personal no diferenciará las oportunidades de carrera, vocacional o educación superior sobre la base del género del estudiante. (CE § 221.5)

Twin Rivers ofrece a los estudiantes y padres un plan académico de cuatro años. Los estudiantes y los padres trabajarán mano a mano con su consejero para asegurarse de que estén en el camino correcto para alcanzar sus metas postsecundarias. Póngase en contacto con su departamento de consejería para obtener información general.

3.6 Notificación a los Padres de la Clasificación de Estudiantes de Inglés y el Programa de Idioma

Las agencias locales de educación (LEA, por sus siglas en inglés) o los distritos escolares están obligados a informar a los padres/tutores de la calificación de su hijo para la colocación inicial o continua en un programa de desarrollo del lenguaje. Si la encuesta sobre el idioma del hogar (HLS, por sus siglas en inglés) indica que se usa un idioma principal distinto al inglés, la identificación inicial del dominio del inglés se mide a través de las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC, por sus siglas en inglés). Si el estudiante obtiene un puntaje inferior al competente en el ELPAC, se debe proporcionar una carta al padre o tutor en el idioma principal del hogar, indicando que se identificó que el niño necesitaba servicios específicos de desarrollo del idioma inglés.

Aunque las escuelas tienen la obligación de atender a todos los estudiantes que están aprendiendo inglés (EL), los padres o tutores de los estudiantes de inglés tienen el derecho de rechazar u optar por que sus hijos no participen en el programa EL de una escuela o en los servicios de EL dentro de un programa EL. Si los padres o tutores optan por excluir a sus hijos del programa EL de una escuela o de servicios específicos de EL, los niños conservan su condición de aprendices de inglés. La escuela sigue obligada a tomar las medidas afirmativas requeridas por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las acciones apropiadas requeridas por la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 para proporcionar a los estudiantes EL acceso a sus programas educativos (20 U.S.C. § 703[f], 6312[e][3][A][viii]). Mientras se esperan los resultados de la evaluación inicial, se debe programar al niño para los servicios de asistencia lingüística apropiados y los servicios deben comenzar de inmediato.

3.7 Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC)

Las leyes estatales y federales requieren que los distritos escolares administren una prueba estatal de dominio del idioma inglés a los estudiantes cuyo idioma principal no sea el inglés. El ELPAC está alineado con los Estándares de Desarrollo del Idioma Inglés de California de 2012. Consta de tres tipos de evaluación: la Evaluación Inicial (IA), la Evaluación Sumativa (SA) y la ELPAC Alternativa (Alt ELPAC).

La IA de ELPAC se administra dentro de los primeros 30 días calendario de inscripción en una escuela de California, según los resultados de la Encuesta del Idioma Hogar (HLS) del estudiante que es completada por el padre/tutor al inscribir a su hijo en la escuela. Si el HLS indica un idioma principal que no sea el inglés, los estudiantes recibirán la evaluación inicial de ELPAC.

La Evaluación Sumativa ELPAC se administrará anualmente a los estudiantes que hayan sido previamente identificados como aprendices de inglés en función de los resultados de IA ELPAC. Su propósito es medir qué tan bien los estudiantes están progresando con el desarrollo del idioma inglés en cada uno de los cuatro dominios: Escuchar, Hablar, Leer y Escribir. Los niveles de competencia resultantes se utilizan como uno de los cuatro criterios para determinar si el

estudiante está listo para ser reclasificado como dominio fluido del inglés (RFEP). Los niveles de competencia también se utilizan para ayudar a informar sobre la colocación educativa adecuada y para informar sobre el progreso para la rendición de cuentas.

La evaluación alternativa de ELPAC está destinada solo a estudiantes que tienen una discapacidad cognitiva significativa y cuyo equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) ha decidido que el estudiante debe tomar evaluaciones alternativas además de ser identificado como un estudiante de inglés o un posible estudiante de inglés. El ELPAC Alternativo Inicial proporciona información para determinar la clasificación inicial de un estudiante como aprendiz de inglés o como dominio inicial del inglés fluido (IFEP). El ELPAC Alternativo Sumativo proporciona información sobre el progreso anual de los estudiantes hacia el dominio del idioma inglés y apoya las decisiones sobre la reclasificación de los estudiantes como competentes en inglés fluido (RFEP). Se puede encontrar más información sobre la prueba ELPAC en el siguiente sitio web: <http://www.elpac.org/>.

Los padres y tutores no pueden excluir a su hijo del ELPAC. La ley estatal de California y la ley federal (Títulos I y III de la Ley Cada Estudiante Triunfa) requieren que todos los estudiantes cuyo idioma principal sea un idioma distinto al inglés sean evaluados para determinar el dominio del idioma inglés (ELP). La base legal para exigir el examen ELP es que todos los estudiantes tienen derecho a una educación igualitaria y apropiada, y cualquier limitación del idioma inglés (si no se identifica o no se aborda) podría impedir que un estudiante acceda a ese derecho.

3.8 Programa de Aprendices de Inglés (EL)

Twin Rivers se esfuerza por proporcionar programas ricos, significativos y altamente efectivos para los estudiantes de inglés basados en un enfoque basado en activos con investigación basada en evidencia que está alineada con los Estándares de Desarrollo del Idioma Inglés de California. Valoramos el idioma del hogar, las diversas culturas, la educación de los padres y el alcance comunitario. Se proporciona orientación y apoyo a las escuelas en la implementación de la instrucción de Desarrollo del Idioma Inglés Designado e Integrado legalmente obligatoria. Todos los programas de instrucción incluyen Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) y estrategias de enseñanza diferenciadas para el nivel de dominio del idioma inglés de cada estudiante. Los padres/tutores o estudiantes que deseen obtener más información sobre el programa ELD de su escuela pueden comunicarse con la oficina administrativa de su escuela.

3.9 Inmersión Estructurada en Inglés (SEI)

Los estudiantes que obtienen una fluidez inferior a la razonable en inglés en el ELPAC reciben un programa de instrucción SEI y se les enseña abrumadoramente en inglés. Es posible que se brinde cierta asistencia en el idioma materno. Los maestros autorizados enseñan ELD y otras materias básicas a los estudiantes utilizando el plan de estudios adoptado por el distrito y materiales complementarios. La instrucción se basa en los estándares ELA/ELD (2012) y los estándares de contenido de nivel de grado.

Los padres/tutores son notificados anualmente sobre el nivel de fluidez en inglés de su hijo y la ubicación en el programa. Para obtener más información, comuníquese con el plantel de su escuela.

3.10 Corriente principal del idioma inglés (ELM)

Los estudiantes que obtienen una fluidez razonable en inglés reciben un programa de instrucción ELM. Maestros autorizados les enseñan ELD y otras materias básicas utilizando el plan de estudios adoptado por el distrito y materiales complementarios. La instrucción se basa

en ELD y estándares de contenido de nivel de grado. Los estudiantes reciben cualquier instrucción adicional necesaria para que sean reclasificados como competentes en inglés fluido.

Los padres/tutores son notificados anualmente sobre el nivel de fluidez en inglés de su hijo y la ubicación en el programa. Para obtener más información, comuníquese con el director de su escuela, el coordinador de EL o el Departamento de Servicios para Estudiantes de Inglés al (916) 566-1600 ext. 33425.

3.11 Programa de Inmersión Bilingüe (DLI)

Twin Rivers ofrece instrucción de lenguaje dual en los niveles de escuela primaria y secundaria. El DLI de primaria sigue el modelo "50/50" en los grados de kínder a sexto. En este modelo, los estudiantes participan en el 50 por ciento de su instrucción diaria/semanal en inglés y la otra mitad en español. El desarrollo del idioma inglés, una materia básica requerida por el estado para los estudiantes de inglés, también se incorpora en la instrucción diaria. Del mismo modo, los estudiantes de español (estudiantes que recién aprenden español) obtienen un desarrollo del idioma español.

El DLI de la escuela intermedia ofrece un modelo de cohorte en el que los estudiantes que continúan su educación en el DLI se agrupan en áreas temáticas de contenido que se enseñan en español o inglés. Se brindan apoyos en español a los estudiantes en áreas de contenido que se enseñan en inglés. El desarrollo del idioma inglés, una materia básica requerida por el estado para los estudiantes de inglés, también se incorpora en la instrucción diaria.

Se ofrecen programas de inmersión bilingüe en las escuelas primarias de Las Palmas y Madison y en la Academia de Tecnología Martin Luther King Jr. Para obtener más información, comuníquese con los sitios escolares de DLI.

3.12 Programa de Desarrollo del Idioma Inglés

Los padres/tutores que deseen trasladar a su hijo a un programa de inglés (por ejemplo, pasar del programa DLI al programa de educación general o viceversa), deben presentar las solicitudes directamente en su escuela.

3.12a Exclusión voluntaria del programa

De acuerdo con las pautas federales, los padres de los estudiantes de inglés tienen el derecho de excluir a sus hijos de participar en el programa ELD. Esta solicitud debe renovarse anualmente. Los padres son notificados de este derecho en nuestra carta de notificación anual. En caso de que un padre desee ejercer este derecho, Twin Rivers respetará los deseos del padre. Aunque el estudiante no participará en el programa ELD del distrito, aún mantendrá su estatus como aprendiz de inglés. Según la ley estatal, el distrito tiene la obligación de continuar monitoreando el progreso académico del estudiante. Los estudiantes que han sido excluidos del programa ELD aún deben tomar el ELPAC sumativo al final de cada año académico para monitorear su dominio del idioma inglés (5 CCR § 11306). La exclusión voluntaria del programa debe ser solicitada anualmente por el padre/tutor.

3.12b Programa de Adquisición del Lenguaje

Siempre que los padres/tutores de los estudiantes matriculados, y aquellos inscritos para asistir en el próximo año escolar, soliciten que el distrito establezca un programa específico de adquisición del lenguaje de acuerdo con el *Código de Educación* 310, dichas solicitudes se atenderán a través del siguiente proceso (5 CCR § 11311):

1. La escuela deberá hacer un registro escrito de cada solicitud, incluyendo cualquier solicitud presentada verbalmente, que incluya la fecha de la solicitud, los nombres del

padre/tutor y del estudiante que hace la solicitud, una descripción general de la solicitud y el nivel de grado del estudiante en la fecha de la solicitud. Según sea necesario, la escuela ayudará al padre/tutor a aclarar la solicitud. Todas las solicitudes se mantendrán durante al menos tres años a partir de la fecha de la solicitud.

2. La escuela monitoreará las solicitudes regularmente y notificará al Superintendente o a la persona designada cuando los padres/tutores de al menos 30 estudiantes inscritos en la escuela, o al menos 20 estudiantes en el mismo nivel de grado, soliciten el mismo tipo de programa de adquisición del lenguaje o uno sustancialmente similar. Si las solicitudes son para un modelo de programa multilingüe, el distrito considerará las solicitudes de los padres/tutores de los estudiantes inscritos en la escuela que sean hablantes nativos de inglés para determinar si se alcanza este umbral.
3. Si se alcanza el número de padres/tutores descrito en el punto #2, el Superintendente o la persona designada deberá:
 - a) Dentro de los 10 días de alcanzar el umbral, notifique a los padres/tutores de los estudiantes que asisten a la escuela, a los maestros de la escuela, a los administradores y al Comité Asesor de Padres y al Comité Asesor de Padres del distrito del distrito, por escrito, de las solicitudes para un programa de adquisición del idioma.
 - b) Identificar los costos y recursos necesarios para implementar cualquier nuevo programa de adquisición de idiomas, incluidos, entre otros, maestros certificados con las autorizaciones adecuadas, materiales de instrucción necesarios, desarrollo profesional pertinente para el programa propuesto y oportunidades para la participación de los padres/tutores y la comunidad para apoyar las metas propuestas del programa.
 - c) Dentro de los 60 días calendario de alcanzar el número umbral de padres/tutores descrito en el punto # 2 anterior, determine si es posible implementar el programa de adquisición del lenguaje solicitado y notifique por escrito la determinación a los padres/tutores de los estudiantes que asisten a la escuela, los maestros de la escuela y los administradores.
 - d) Si se toma la determinación de implementar el programa de adquisición del idioma, cree y publique un cronograma razonable de las acciones necesarias para implementar el programa. Si se determina que no es posible implementar el programa, proporcione una explicación por escrito de las razones por las que no se puede proporcionar el programa.

El distrito notificará a los padres/tutores al comienzo de cada año escolar o al momento de la inscripción del estudiante sobre el proceso para solicitar un programa de adquisición del idioma, incluido un programa de inmersión en dos idiomas, para su hijo. El aviso también deberá incluir lo siguiente (5 CCR § 11309, 11310):

- Una descripción de los programas ofrecidos, incluida la inmersión estructurada en inglés.
- Identificación de cualquier idioma que se enseñará además del inglés cuando el programa incluye instrucción en un idioma que no sea el inglés.
- La forma en que el programa está diseñado utilizando investigación basada en evidencia e incluye el desarrollo del idioma inglés designado e integrado.
- La manera en que el distrito ha asignado recursos suficientes para implementar eficazmente el programa, incluidos, entre otros, maestros certificados con las autorizaciones adecuadas, materiales de instrucción necesarios, desarrollo profesional

pertinente y oportunidades para la participación de los padres/tutores y la comunidad para apoyar los objetivos del programa.

- La manera en que el programa, dentro de un período de tiempo razonable, conducirá a la competencia lingüística y al logro de los estándares de contenido adoptados por el estado en inglés y, cuando el programa incluya instrucción en otro idioma, en ese otro idioma.
- El proceso para solicitar el establecimiento de un programa de adquisición del idioma que no se ofrece en la escuela.
- Para cualquier programa de Inmersión Bilingüe que se ofrezca, los idiomas específicos que se enseñarán. El aviso también puede incluir los objetivos del programa, la metodología utilizada y la evidencia de la efectividad del programa propuesto.

3.13 Servicios de interpretación

Se proporcionan servicios de interpretación para asuntos relacionados con la escuela para los padres/tutores de los estudiantes de inglés. Para obtener más información, consulte con el sitio de asistencia de su escuela o con el departamento de Servicios para Estudiantes de Inglés (916) 566-1600 ext. 33419.

3.14 Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers otorga el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe de acuerdo con los criterios desarrollados por el Departamento de Educación de California. El programa reconoce a los graduados de la escuela secundaria que han alcanzado un alto nivel de competencia en hablar, leer y escribir en uno o más idiomas además del inglés. Toma la forma de un sello de oro adherido a lo alto diploma escolar de los estudiantes calificados y está anotado en sus transcripciones de la escuela secundaria. Los estudiantes calificados también reciben un medallón y un cordón de honor para usar durante sus ceremonias de graduación.

3.15 Requisitos de Educación Física

El distrito ofrece un programa de Educación Física (PE) para estudiantes desde el jardín de infantes hasta el grado 12 que está alineado con los Estándares de Contenido de California y el Marco para la Educación Física.

Se requiere que los estudiantes de primaria tengan al menos 200 minutos de instrucción cada 10 días escolares. Un programa de educación física adoptado proporciona a los maestros acreditados capacitación y equipo que es propicio para la salud y el vigor del cuerpo y la mente.

Los estudiantes de secundaria matriculados en educación física deberán vestirse con ropa de educación física aprobada por la escuela por razones de seguridad e higiene todos los días. A los estudiantes se les entregará un casillero asignado para la custodia de sus pertenencias durante la clase. Se aconseja a los estudiantes que no dejen objetos de valor o dinero sin llave en el gimnasio y/o en los vestuarios. Los maestros no son responsables de ninguna propiedad perdida o robada, ni del reemplazo de cerraduras.

Los estudiantes que faltan o no participan en educación física por más de tres días deben tener una nota de su médico; de lo contrario, se producirá una calificación más baja del curso y/o consecuencias disciplinarias. Los estudiantes que se nieguen a participar recibirán una consecuencia disciplinaria.

Todos los cursos de educación física que se ofrecen en el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers abordan completamente los estándares de contenido adoptados por la Junta de Educación del Estado de California en 2009.

3.16 Prueba de aptitud física

Las Pruebas de Aptitud Física de California se administrarán a todos los estudiantes en los grados 5, 7 y 9 para determinar los niveles de aptitud física de los estudiantes. Para evaluar el estado físico relacionado con la salud y ayudar a los estudiantes a establecer hábitos de actividad física regular para toda la vida, la ley estatal requiere que los distritos escolares administren un conjunto de pruebas. La batería completa de pruebas mide el rendimiento de los estudiantes en las siguientes áreas:

- Capacidad aeróbica
- Composición corporal
- Fuerza muscular, resistencia y flexibilidad

Una puntuación aprobatoria se define como cumplir con la zona de condición física saludable para 5 de los 6 componentes. Los estudiantes que no cumplan con la zona de aptitud física saludable en los grados 9 o 10 continuarán tomando clases de educación física hasta que "aprueben" las pruebas de aptitud física o se gradúen.

(CE § 51210, 51222, 51241; BP 5030 y 6142)

El *Código de Educación* de California requiere cuatro años de educación física en la escuela secundaria. Si un estudiante ha cumplido satisfactoriamente con al menos cinco de los seis estándares de la prueba de rendimiento físico administrada en el grado 9, puede solicitar una exención de educación física completando el proceso de aprobación de exención de educación física del distrito. (CE § 51241.b.1)

Los padres deben proporcionar cualquier historial médico importante al maestro. Es responsabilidad del estudiante reportar las lesiones a su instructor de inmediato.

3.17 Actividades extracurriculares

Reconocemos que las actividades extracurriculares enriquecen el desarrollo educativo y social de los estudiantes. Nuestro distrito fomentará y apoyará la participación de los estudiantes en estas actividades sin comprometer la integridad del programa educativo. Para participar en las actividades, los estudiantes deben demostrar buen comportamiento en la escuela. Algunas actividades, como la escuela secundaria y el atletismo TK-8, requieren un promedio mínimo de calificaciones de 2.0 en una escala de 4.0. Por favor, discuta estos requisitos con la administración de su sitio.

Para apoyar la excelencia académica y el desarrollo del carácter, siempre se espera que los estudiantes se comporten de manera positiva, solidaria y apropiada durante las actividades extracurriculares. Al asistir o participar en actividades extracurriculares y/o co-curriculares dentro o fuera del campus, los estudiantes del distrito están sujetos a las políticas y regulaciones del distrito relacionadas con la conducta estudiantil. (BP 6145)

3.18 Permisos de trabajo

La experiencia laboral puede ser un complemento valioso para la experiencia educativa de un estudiante. Los menores, de 14 a 17 años, están obligados por ley a poseer un permiso de trabajo para ser empleados. Los estudiantes deben presentar los siguientes elementos para obtener un permiso de trabajo:

- Número de Seguro Social (SSN)
- Comprobante de edad (certificado de nacimiento, licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal o tarjeta de inmigración)
- Comprobante de inscripción escolar (boleta de calificaciones del último trimestre, carta

de verificación o impresión de computadora)

- El estudiante debe firmar el permiso en presencia de la autoridad emisora

Cada escuela emitirá permisos de trabajo solo según lo permita la ley y solo en la medida en que el empleo externo no interfiera significativamente con el trabajo escolar. Comunícate con tu escuela cuando solicites un permiso de trabajo durante el año escolar. Puede comunicarse con Servicios Estudiantiles al 916-566-1620 cuando solicite un permiso de trabajo durante el verano. (CE § 49110)

3.19 Asistencia con la tarifa de colocación avanzada

Los estudiantes inscritos en una clase de Colocación Avanzada (AP) que planean tomar el examen AP son elegibles para participar en el Programa de Pago de Tarifas de Examen AP. Los padres pueden preguntar sobre el programa en la escuela secundaria de su hijo. Los consejeros también proporcionarán a los estudiantes y a los padres información sobre el programa.

3.20 Matrícula doble

Las clases de inscripción doble de aprendizaje a distancia de American River College (ARC) son cursos de un semestre de duración, y los estudiantes recibirán 10 créditos de escuela secundaria y 3 créditos universitarios por cada curso. Los cursos se ofrecerán en Highlands High, Rio Linda High, Grant Union High, Foothill High y Creative Connections Arts Academy. Estos créditos universitarios son transferibles a la Universidad de California (UC), la Universidad Estatal de California (CSU) y los colegios comunitarios. Estos cursos deben aprobarse con una C o mejor para recibir créditos universitarios. Twin Rivers paga todas las cuotas universitarias y de libros.

3.21 Libros de texto

A cada estudiante se le proporciona suficiente material didáctico de acuerdo con la ley. Los estudiantes son responsables de devolver los materiales prestados en buenas condiciones. Si los materiales se pierden o se dañan sin posibilidad de reparación, los estudiantes o padres/tutores serán responsables del costo de reemplazo actual de los materiales. Si no se paga la reparación, el distrito puede retener las calificaciones, el diploma y las transcripciones del estudiante de acuerdo con la ley, la Política de la Junta y las Regulaciones Administrativas. (BP 6161.2)

3.22 Tarifas y cargos

Según sea necesario, la Junta puede aprobar tarifas, depósitos y otros cargos que estén específicamente autorizados por la ley. El distrito considerará la capacidad de pago del estudiante y del padre/tutor al establecer las listas de tarifas y otorgar excepciones. (BP 3260)

3.23 Ceremonias y actividades de graduación y promoción

Los estudiantes de último año que hayan cumplido con los requisitos de graduación para el último día calendario de cualquier año escolar y no tengan deudas pendientes con su escuela están invitados a participar en la ceremonia de graduación en la escuela a la que asistieron. Los estudiantes que no hayan cumplido con todos los requisitos de graduación o que no hayan pagado todas las obligaciones financieras con la escuela no pueden participar en la ceremonia de graduación. El director puede negar el privilegio de participar en ceremonias de graduación y/o actividades de promoción basadas en la conducta y comportamiento del estudiante. (BP 5127)

3.24 Requisitos de graduación de la escuela secundaria

La graduación del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers requerirá la finalización exitosa de un mínimo de 220 créditos, que se acumulan a un ritmo de 30 por semestre, 60 por año

escolar, en los grados 9, 10, 11 y 12. Un estudiante puede obtener cinco créditos de escuela secundaria al completar con éxito cada semestre de un curso. Los estudiantes de secundaria avanzarán secuencialmente a través de sus cuatro años de escuela secundaria. La siguiente tabla enumera las materias requeridas.

Si un estudiante no obtiene los 30 créditos por semestre, la escuela notificará a los padres sobre las oportunidades de instrucción para recuperar esos créditos. Ejemplos de estos programas son la Escuela de Verano y el Programa de Carga. Estos créditos se pueden obtener en el aula, en línea o por examen.

Alentamos a cada estudiante a considerar asistir a nuestras escuelas postsecundarias de la Universidad Estatal y la Universidad de California. Los requisitos de admisión actuales para los estudiantes de primer año y los estudiantes transferidos de la división superior se enumeran en la tabla de la página siguiente. Estas son pautas generales. Para obtener detalles completos, consulte los Requisitos de admisión para estudiantes de primer año [de la Universidad Estatal de California](#) o los Requisitos de admisión para estudiantes de primer año [de la Universidad de California](#).

Materias obligatorias de la escuela secundaria	Duración del tiempo	Crédito
Inglés	8 semestres (4 años)	40
Historia Universal	2 semestres (1 año)	10
Ciencia de laboratorio (1 año de ciencias biológicas y 1 año de ciencias físicas)	4 semestres (2 años)	20
Historia de los Estados Unidos	2 semestres (1 año)	10
Educación Cívica/Gobierno Americano	1 semestre (1/2 año)	5
Economía	1 semestre (1/2 año)	5
Educación física	4 semestres (2 años)	20
Matemáticas	6 semestres (3 años)	30
Artes Visuales y Escénicas o Lenguas Extranjeras o Carrera Educación Técnica	0 semestres (1 año)	10
Educación para la Salud	1 semestre (1/2 año)	5
Asignaturas optativas	12 semestres (4 años)	65
	TOTAL	220

3.25 Universidades privadas de cuatro años y de fuera del estado

Los requisitos específicos de admisión varían ampliamente. En general, los requisitos de los cursos enumerados para la Universidad de California cumplirán con los requisitos de admisión de la mayoría de los colegios y universidades privadas de los Estados Unidos. Consulte el manual o catálogo universitario de cada universidad en el Centro de Carreras de su escuela secundaria.

3.26 Colegio Comunitario

American River College (ARC), parte del Distrito de Colegios Comunitarios de Los Ríos, es el colegio comunitario del vecindario que sirve al Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers.

Los estudiantes de colegios comunitarios pueden seleccionar entre programas de certificación de carrera con tan solo 10 unidades o hasta 43 unidades. Muchos de los programas de certificación actúan como el núcleo de un programa de grado de 60 unidades, proporcionando a los estudiantes habilidades profesionales para usar mientras buscan graduarse o ser aceptados en una universidad de cuatro años. Algunos estudiantes optan por asistir a Sacramento City College, Sierra College o Cosumnes River College.

3.27 Planificación para la universidad

Hay muchas maneras en que los estudiantes pueden prepararse para la universidad desde el 7º grado. Para respaldar nuestra creencia fundamental de que todos los estudiantes se graduarán listos para la universidad y la carrera, los estudiantes de secundaria tendrán la oportunidad de realizar la Prueba de Aptitud Académica Preliminar (PSAT) de forma gratuita en octubre de 2024.

Requisitos de admisión de la Universidad Estatal de California y la Universidad de California	Años
Historia/Ciencias Sociales*	2
Inglés*	4
Matemáticas*	3
Ciencia de laboratorio*	2
Idioma distinto al inglés* (posible exención)	2
Artes Visuales y Escénicas*	1
Optativa preparatoria para la universidad*	1
TOTAL DE CURSOS REQUERIDOS	
* Reúnase con su consejero de la escuela secundaria para obtener detalles sobre los requisitos de los cursos A-G	15

Participación de la familia

4.1 Apoyo a los objetivos educativos

Hay muchas maneras en las que puede apoyar la educación de su hijo, comenzando en su hogar. Por ejemplo:

- Asegúrese de que su hijo llegue a la escuela a tiempo todos los días. La puntualidad y la buena asistencia son responsabilidades familiares. Los estudiantes confían en sus padres o tutores para asegurarse de que lleguen a la escuela a tiempo y listos para aprender.
- Comprenda las reglas revisando las expectativas de comportamiento del plantel escolar con su familia.
- Apoyar los derechos y la autoridad de la escuela y la Junta Directiva para mantener los estándares de comportamiento para todos los estudiantes. Estar abierto a reunirse con el personal, otros padres y estudiantes para trabajar juntos para resolver cualquier problema.
- Desarrollar rutinas diarias estructuradas para hacer las tareas, comer, higiene y acostarse.
- Los padres tienen una gran influencia en los hábitos de estudio de sus hijos. Proporcione a su hijo un tiempo y un lugar dedicados para estudiar después de la escuela.
- Proporcione los materiales de estudio que su hijo necesita. Comuníquese con un administrador de la escuela si no puede obtener los materiales necesarios.
- Ayude a su hijo a llevar un registro de su aprendizaje revisando sus tareas a diario.
- Conozca al consejero y/o maestro de su hijo y comuníquese regularmente. Envíe un correo electrónico o llame al maestro cuando no esté seguro de las tareas y asista a las conferencias de padres.
- Modele la lectura y la escritura diarias en cualquier idioma y encuentre las matemáticas y la literatura en las rutinas diarias: en el supermercado, en el automóvil, etc.
- Programe un tiempo diario para escuchar sobre el día de su hijo. Mantenga una comunicación abierta y encuentre un equilibrio entre ser accesible y mantener su autoridad como padre. Estamos aquí para ayudar. Si su hijo está experimentando desafíos académicos, sociales o emocionales, comuníquese con el personal de la escuela de inmediato.

He aquí algunas ideas para las familias y los estudiantes:

7º - 9º Grado

- Participar en cualquier programa de orientación de verano para los estudiantes de primer año.
- Dígame a su consejero que desea asistir a un colegio o universidad de cuatro años.
- Toma un idioma del mundo en ambos semestres.
- Mantenga A y B en todas las materias y haga al menos una hora de tarea cada noche.
- Forma un grupo de estudio con amigos.
- Elabore un currículum vitae y guarde las boletas de calificaciones, diplomas y certificados, honores y premios, actividades escolares y comunitarias, y una lista de los trabajos que tiene (remunerados y voluntarios).
- Visite los colegios comunitarios locales, las universidades estatales y un colegio independiente con familiares o amigos. Reúna folletos e información.
- Participar en programas de enriquecimiento académico como Avance a través de la Determinación Individual (AVID), Federación Escolar de California (CSF), Liderazgo y varios clubes.

10º Grado

- Revise su horario de clases de 10º grado con su consejero para asegurarse de que está tomando clases de preparación para la universidad.
- Mantenga las calificaciones A y B y haga al menos una o dos horas de tarea todas las noches.
- Continúa formando grupos de estudio con amigos.
- Actualiza tu currículum.
- Continúe visitando colegios, universidades o escuelas independientes.
- Realice la Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT) en octubre.
- Continuar participando en programas de enriquecimiento académico y participar en el servicio comunitario.

11º Grado

- Visita los campus universitarios.
- Mantener las calificaciones A y B es especialmente importante en su tercer año. Debes hacer un mínimo de dos horas de tarea cada noche y continuar con los grupos de estudio.
- Toma el PSAT en octubre. Los resultados te darán una idea de tus fortalezas y áreas que necesitas mejorar mientras te preparas para la admisión a la universidad.
- Si está tomando materias de Colocación Avanzada (AP), regístrese para tomar los exámenes AP en la primavera. Obtener una buena puntuación en esos exámenes te permitirá obtener créditos por cursos de nivel universitario.
- Busca en línea información sobre colegios y universidades. Todas las oficinas de consejería universitaria tienen bibliotecas de catálogos universitarios.
- Crea un archivo sobre las universidades que te atraigan. Pida literatura sobre la admisión, la ayuda financiera y la carrera universitaria que ha propuesto, si tiene una. Visita las universidades que te interesen.
- Empieza a pensar en cuándo y cómo vas a tomar los exámenes de ingreso a la universidad. Los estudiantes de tercer año deben tomar la Prueba de Aptitud Académica (SAT) o ACT al final de su tercer año. Tomar la prueba en la primavera le dará tiempo si necesita volver a tomar la prueba en el otoño.
- Continúa actualizando tu currículum.
- Durante el verano, prepárese para el SAT y el ACT leyendo consejos para exámenes y ejemplos de preguntas.

12º Grado

- Continúen formando grupos de estudio y hagan de dos a tres horas de tarea por noche. mantener las A y las B; Tus calificaciones siguen siendo importantes.
- Revisa con frecuencia información sobre las becas otorgadas por tu escuela, empresas locales y grupos comunitarios.
- A principios de septiembre, regístrese para el SAT y el ACT. Los estudiantes de último año deben volver a tomar el SAT o el ACT a más tardar en diciembre de su último año.
- En septiembre y octubre, complete el formulario de registro de perfil CSS (Servicio de Becas Universitarias). Consulte a su consejero.
- Octubre: presente su solicitud de CSU.
- A finales de octubre, comuníquese con las escuelas que te interesen y solicita solicitudes y formularios de ayuda financiera.
- Mantenga una lista de verificación de todos los elementos de admisión requeridos para las escuelas, como transcripciones, tarifas de solicitud, recomendaciones, ensayos,

puntajes de exámenes, etc. Preste especial atención a los plazos: márquelos en su calendario personal y presente su solicitud con anticipación.

- Noviembre: presente su solicitud de UC.
- Practique primero llenar solicitudes o formularios de becas en una copia. Muchas universidades tienen solicitudes en línea.
- Diciembre es un momento crítico para las universidades privadas, las solicitudes de consideración temprana y las becas por mérito.
- Obtén la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés) de tu escuela y pídeles a tus padres que completen el formulario en octubre.
- Espere su carta de aceptación en la primavera. También es posible que escuche sobre la ayuda financiera y la elegibilidad para becas en este momento.
- 1 de mayo, envíe por correo su cheque de depósito de compromiso al colegio o universidad a la que planea asistir.
- Escriba o llame a las universidades a las que fue admitido pero a las que no asistirá e infórmeles a dónde asistirá.
- Tome los exámenes AP en mayo.

4.2 Subvención Cal

Todos los promedios de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) de los estudiantes de último año se cargarán automáticamente a la Comisión de Ayuda Estudiantil de California para fines de Cal Grants, a menos que los padres opten por no participar por escrito.

4.3 Reclutamiento militar

Bajo la sección 8528 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), los distritos escolares locales están obligados a revelar los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria a solicitud de los reclutadores militares y las instituciones de educación superior, a menos que los estudiantes individuales o sus padres soliciten que la información no se divulgue sin el consentimiento previo por escrito. Los estudiantes y los padres pueden optar por no participar en esta divulgación. Si no desea que la información de su hijo se proporcione a los reclutadores militares, envíe su solicitud por escrito a la escuela de su hijo utilizando el formulario [Reclutamiento militar: exclusión voluntaria de la divulgación de información de contacto](#).

4.4 Participación familiar y comunitaria

Las investigaciones muestran que el factor más importante en el éxito educativo de un niño es la participación y el estímulo de los adultos que se preocupan por ellos. La buena comunicación también es esencial para el éxito de un estudiante. Se anima a los padres y estudiantes a hacer preguntas y discutir sus inquietudes con prontitud.

4.5 Reuniones con profesores/personal de la escuela

Por lo general, el director, los maestros, el consejero y otro personal de la escuela están disponibles antes y después de la escuela para brindar asistencia especial, responder preguntas y ayudar a resolver inquietudes. Se recomienda que haga citas con el personal de la escuela con anticipación. Si tiene preguntas o dificultades para comunicarse con el personal de la escuela, el director o subdirector le ayudará.

4.6 Sitios web

Para obtener información sobre los eventos actuales en Twin Rivers y nuestras escuelas, asegúrese de visitar www.trusd.net.

Todas las escuelas de Twin Rivers mantienen sus propios sitios web. Desde el sitio web del

distrito, puede hacer clic en el enlace "Nuestras escuelas" para encontrar la escuela de su hijo.

4.7 Llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos automatizados

Es posible que reciba llamadas del sistema de llamadas automatizadas de nuestro distrito para informarle sobre los próximos eventos, las ausencias de los estudiantes y las situaciones de emergencia. Ocasionalmente, estos mensajes también pueden pedirle que proporcione comentarios por teléfono sobre un tema importante. Esta es una forma en que las escuelas pueden pedirle su opinión y ayudarlo a mantenerse informado.

Nuestro sistema de llamadas automatizadas también permite a los administradores escolares enviar un mensaje telefónico a todas las familias casi instantáneamente. Estas llamadas telefónicas automatizadas ayudan a nuestras familias proporcionando una comunicación pertinente, fomentando la participación de la familia y ofreciendo consejos en situaciones de crisis. **Es importante que mantenga actualizados los números de teléfono de la escuela de su hijo** para que pueda recibir mensajes telefónicos.

4.8 Mensajes dejados en la oficina de la escuela

Los maestros y otros miembros del personal tienen un buzón en la escuela donde se pueden dejar mensajes. También puede dejar mensajes en el buzón de voz del teléfono de un maestro, si está disponible.

4.9 Visita al campus

Desempeñar un papel activo en el aprendizaje de su hijo puede significar que usted será un visitante frecuente de la escuela. Ya sea que esté ayudando con un proyecto de arte o decorando para un baile, te pedimos que sigas los procedimientos establecidos en cada campus. Todos los visitantes, incluidos los padres, familiares y voluntarios, primero deben registrarse en la oficina de la escuela y presentar una identificación con foto para obtener una credencial de visitante.

Para ayudar a prevenir interrupciones en el aprendizaje de los estudiantes, le pedimos que haga arreglos con anticipación con el director de la escuela o el maestro de su hijo cuando planea visitar.

4.10 Voluntariado y acompañante

Se insta a los padres y miembros de la comunidad a compartir sus talentos para hacer que las escuelas de Twin Rivers sean lo mejor que puedan ser. La asistencia voluntaria en las escuelas enriquece el programa educativo, mejora la supervisión de los estudiantes y contribuye a la seguridad escolar, al tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. Tomamos la salud y la seguridad de todos los niños con la mayor consideración; Por lo tanto, una persona que quiera ser voluntario/acompañante debe completar el proceso de solicitud. El proceso incluye completar una Solicitud de [Voluntario/Acompañante](#), una prueba de detección de tuberculosis negativa y una verificación de antecedentes (Live Scan) con el Departamento de Justicia (DOJ) y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI). El distrito ofrece servicios de escaneo en vivo de forma gratuita para los voluntarios/acompañantes. Llame al (916) 566-1600 ext. 32111 para programar su cita de huellas dactilares en la oficina del distrito.

Hay dos razones críticas para planificar con mucha anticipación su verificación de antecedentes. Las citas de huellas dactilares son limitadas, con algunas semanas más ocupadas que otras y los informes de verificación de antecedentes puede tardar hasta 30 días en ser procesado por el Departamento de Justicia y el FBI. Para obtener más información sobre cómo convertirse en voluntario/acompañante, consulte el sitio web del distrito en <https://www.trusd.net/Departments/Human-Resources/VolunteersChaperones/index.html>.

Si está conduciendo para una excursión, debe completar un Formulario de Uso Personal del Automóvil, disponible en <https://www.trusd.net/documents/Students--Families/Transportation-Services/Archive/Transportation-Services---Mock-Up/APPLICATION-DRIVER-REQUEST-PROCEDURE-002.pdf>. Twin Rivers requiere que tenga una licencia de conducir válida, un cinturón de seguridad para cada niño y un comprobante de seguro de automóvil. Antes de transportar a los estudiantes, debe haber pasado la verificación de antecedentes y ser aprobado como conductor voluntario por el Departamento de Transporte de Twin Rivers.

4.11 Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA)

Todas las escuelas de Twin Rivers invitan a los padres y tutores a participar en los programas escolares. Los padres forman parte de comités asesores y de toma de decisiones, como los Consejos Escolares. El Consejo Escolar es responsable de la preparación y revisión del SPSA, un documento que describe los planes y el presupuesto para la mejora continua del programa escolar.

4.12 Comités

Los padres/tutores pueden optar por trabajar junto al distrito para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes a través de la Academia de Liderazgo Familiar y Comunitario, el Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC), el Consejo Escolar (SSC) y/o el Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC). Estos comités sirven como una vía para que los padres/tutores proporcionen información valiosa al Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA) y al Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP). Los aportes de la familia y la comunidad ayudan a planificar la mejora continua del aprendizaje de los estudiantes.

4.13 Cualificaciones del profesorado

Su hijo asiste a una escuela que recibe fondos federales del Título I a través de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esta ley federal requiere que se notifique a los padres de su derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos en las materias académicas básicas, incluidas las siguientes:

- El tipo de credencial o licencia estatal que tiene el maestro. Algunos maestros tendrán una credencial de una sola materia en un área temática en particular, como inglés o matemáticas, y otros tendrán una credencial de materia múltiple, lo que les permite enseñar una variedad de materias, como en las escuelas primarias.
- El nivel de educación y el área temática de los títulos universitarios del maestro. Todos los maestros tienen una licenciatura, y muchos tienen títulos de posgrado más allá de la licenciatura, como una maestría o un doctorado.

Además de las calificaciones del maestro, si un paraeducador (asistente del maestro) proporciona servicios a su hijo, también puede solicitar información sobre sus calificaciones. Muchos paraeducadores tienen dos años de universidad y otros han aprobado un examen que verifica sus calificaciones.

Si desea esta información, comuníquese con Recursos Humanos al (916) 566-1736.

4.14 Plan de estudios

El plan de estudios, incluidos los títulos, las descripciones y los objetivos de instrucción de cada curso ofrecido por una escuela pública, se compilará al menos una vez al año. El prospecto está disponible para su revisión previa solicitud y para copia a un costo razonable llamando al (916) 566-1600 ext. 34428, 34425 o 34460. (CE § 49091.14; 49063)

4.15 Revisión de materiales didácticos

Todos los materiales de instrucción y evaluaciones primarios y complementarios, incluidos los libros de texto, los manuales del maestro, las películas, las cintas y el software, estarán disponibles para su inspección por parte de un padre o tutor, a solicitud de estos, en un período de tiempo razonable. (CE § 49091.10; 51101)

4.16 Observación

Previo solicitud por escrito, un padre o tutor tiene el derecho de observar las instrucciones que involucran a su hijo o de seleccionar una escuela. Cualquier observación se realizará de acuerdo con las políticas establecidas para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal de la escuela y para evitar interferencias indebidas con la instrucción o acoso al personal de la escuela. (CE § 49091.10(b); 51101)

4.17 Películas

Al utilizar recursos externos, los profesores previsualizarán el contenido y estarán preparados para abordar posibles materiales controvertidos. No se mostrarán películas, videos o DVD con clasificación X o NC-17. En el nivel de escuela secundaria, las películas o videos con clasificación R deben tener la aprobación del administrador del sitio. Se darán tareas alternativas para los estudiantes que no puedan verlo. Se informará a los padres si se utilizan medios controvertidos para que los estudiantes los vean, como los medios de comunicación sobre la vida familiar y los medios con clasificación PG y R. Si le preocupa que su hijo vea cualquier medio de comunicación potencialmente controvertido, puede dar a conocer sus preocupaciones por escrito al director al comienzo de cada año escolar anualmente.

4.18 Creencias

Un estudiante no será obligado a afirmar o repudiar ninguna visión del mundo, doctrina religiosa u opinión política en particular, personal o privadamente. Ningún estudiante será liberado de ninguna obligación de completar las tareas regulares del aula. (CE § 49091.12(a))

4.19 Disección de animales

La disección de animales es a veces un componente de los cursos de ciencias del distrito. Cuando un estudiante o padre tiene una objeción moral o ética a la participación en un proyecto de disección, se puede sustituir por un proyecto de educación alternativa aprobado por el maestro y las evaluaciones. La alternativa requiere una cantidad de tiempo comparable que incluye, entre otros, el uso de grabaciones de video, modelos, películas, libros y computadoras. La escuela requiere una nota escrita de un padre o tutor que indique las objeciones y solicitudes para un proyecto de educación alternativa y evaluaciones que le brindarán a su estudiante la oportunidad de obtener el conocimiento, la información o la experiencia requerida por el curso de estudio en cuestión. (CE § 32255 y siguientes)

4.20 Salud sexual integral y prevención del VIH

Las escuelas están obligadas:

- Proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para proteger su salud sexual y reproductiva de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.
- Alentar a todos los estudiantes a desarrollar actitudes saludables sobre el crecimiento y desarrollo de los adolescentes, la imagen corporal, los roles de género, la orientación sexual, el noviazgo, el matrimonio y la familia.

4.21 Aviso y Excusa de los Padres

Los padres y tutores podrán revisar los materiales utilizados para la educación integral sobre

salud sexual y prevención del VIH. También se puede hacer una solicitud para obtener copias de la Política de la Junta 6142.1, *el Código de Educación* § 51938 y 51934, y los Capítulos 5 y 6 de la Ley de Juventud Saludable de California.

Si un orador invitado hace una presentación o se presenta en una asamblea, los padres recibirán las fechas y los nombres del orador invitado/organización al menos 14 días antes de las fechas de la presentación.

Un padre o tutor que no desee que su hijo reciba educación integral sobre salud sexual o educación para la prevención del VIH debe hacer una solicitud por escrito al distrito escolar. Esta solicitud también puede ser retirada en cualquier momento.

4.22 Educación Integral en Salud Sexual Autorizada

Las escuelas pueden proporcionar educación integral sobre salud sexual apropiada para la edad en los grados K-12. Para impartir esta instrucción se utilizará personal capacitado del distrito o consultores externos que conozcan las investigaciones médicamente más recientes sobre la sexualidad humana, el embarazo y las infecciones de transmisión sexual. La instrucción y los materiales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Anima a los estudiantes a hablar con sus padres o tutores sobre la sexualidad humana y el respeto por el matrimonio y las relaciones comprometidas.
- Debe ser apropiado para la edad y adecuado para las habilidades intelectuales, emocionales y de comportamiento de los estudiantes.
- La información que se enseña es médicamente precisa y objetiva y está verificada o respaldada por investigaciones.
- Estar disponible en igualdad de condiciones para los estudiantes que están clasificados como aprendices de inglés (descrito en la subdivisión (a), Sección 306).
- Es apropiado para estudiantes de todas las razas, géneros, orientaciones sexuales, orígenes étnicos y culturales, y estudiantes con discapacidades.
- Los materiales curriculares, formatos de instrucción, ayudas auxiliares y otros medios debidamente modificados están disponibles para los estudiantes con discapacidades.

4.23 Educación Integral Requerida en Salud Sexual y Prevención del VIH

A partir del 7º grado, los estudiantes deben recibir información sobre lo siguiente:

- La abstinencia es la única forma segura de prevenir las infecciones de transmisión sexual y tiene otros beneficios sociales y personales. Además, se debe proporcionar información médicamente precisa sobre otros métodos para prevenir el embarazo y las infecciones de transmisión sexual.
- Infecciones de transmisión sexual, incluida la transmisión, la eficacia y la seguridad de todos los métodos aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) para reducir el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual e información sobre fuentes locales para pruebas y atención médica.
- La eficacia y seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA para prevenir el embarazo, incluida la anticoncepción de emergencia.
- En sitios de entrega segura para padres u otras personas que tengan la custodia física de niños de tres (3) días de edad o menos, como se detalla en la Sección 1255.7 del Código de Salud y Seguridad y la Sección 2715.5 del Código Penal.

Las escuelas deben proporcionar a los estudiantes de 7º a 12º grado educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH al menos una vez en la escuela intermedia o secundaria y en la escuela secundaria con instructores capacitados en la enseñanza de la materia. El plan de

estudios aprobado por la junta y el estado proporciona información y recomendaciones precisas y actualizadas del Cirujano General de los Estados Unidos, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades federales y la Academia Nacional de Ciencias (BP 5030; BP 6142.2; BP 6142.8). La instrucción y los materiales deben incluir lo siguiente:

- La instrucción y los materiales proporcionarán a los alumnos el conocimiento y las habilidades que necesitan para formar relaciones saludables que se basen en el respeto y el afecto mutuos, y que estén libres de violencia, coerción e intimidación.
- La instrucción y los materiales proporcionarán a los alumnos el conocimiento y las habilidades para tomar e implementar decisiones saludables sobre la sexualidad, incluidas las habilidades de negación y rechazo, para ayudar a los alumnos a superar la presión de los compañeros y utilizar habilidades efectivas de toma de decisiones para evitar actividades de alto riesgo.
- La instrucción y los materiales enseñarán a los alumnos sobre género, expresión de género, identidad de género y explorarán el daño de los estereotipos de género negativos.
- Los materiales didácticos deben reconocer afirmativamente que las personas tienen diferentes orientaciones sexuales y, al discutir o proporcionar ejemplos de relaciones y parejas, deben incluir las relaciones entre personas del mismo sexo.
- Información sobre la naturaleza del VIH, así como de otras infecciones de transmisión sexual, y sus efectos en el cuerpo humano.
- Información sobre la forma en que se transmiten y no se transmiten el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, incluida información sobre las actividades que presentan el mayor riesgo de infección.
- La información de que la abstinencia de la actividad sexual y el uso de drogas inyectables es la única forma segura de prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y que la abstinencia de las relaciones sexuales es la única forma segura de prevenir el embarazo no deseado. Las instrucciones deben proporcionar información sobre el valor de retrasar la actividad sexual y, al mismo tiempo, proporcionar información médicamente precisa sobre los otros métodos para prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y el embarazo.
- Información sobre la eficacia y seguridad de todos los métodos aprobados por la Administración Federal de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) que previenen o reducen el riesgo de contraer VIH y otras infecciones de transmisión sexual, incluido el uso de medicamentos antirretrovirales, de acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades federales.
- Información sobre la eficacia y la seguridad de reducir el riesgo de transmisión del VIH como resultado del uso de drogas inyectables mediante la disminución del uso y el intercambio de agujas.
- Información sobre el tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, incluida la forma en que la terapia antirretroviral puede prolongar drásticamente la vida de muchas personas que viven con el VIH y reducir la probabilidad de transmitir el VIH a otras personas.
- Debate sobre las opiniones sociales sobre el VIH y el SIDA, incluido el abordaje de los estereotipos y mitos infundados sobre el VIH y el SIDA y las personas que viven con el VIH. Esta instrucción enfatizará que las personas VIH positivas tratadas con éxito tienen una esperanza de vida normal, todas las personas corren algún riesgo de contraer el VIH y la única manera de saber si uno es VIH positivo es hacerse la prueba.
- Información sobre los recursos locales, cómo acceder a los recursos locales y los

derechos legales de los alumnos a acceder a los recursos locales para la atención de la salud sexual y reproductiva, como las pruebas y la atención médica para el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y la prevención y atención del embarazo, así como recursos locales para la asistencia en caso de agresión sexual y violencia de pareja.

- Información sobre la eficacia y seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA para prevenir el embarazo, incluidos, entre otros, los anticonceptivos de emergencia. La instrucción sobre el embarazo debe incluir una discusión objetiva de todos los resultados del embarazo legalmente disponibles, incluidos, entre otros, la crianza de los hijos, la adopción y el aborto.

4.24 Trata de personas

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers proporcionará educación sobre la trata de personas a los estudiantes de secundaria. De acuerdo con el Proyecto de Ley 1227 de la Asamblea estatal, los estudiantes recibirán una capacitación durante la escuela intermedia a través del curso de Ciencias de la Vida y una capacitación durante la escuela secundaria a través del curso de Educación para la Salud.

- Información sobre acoso sexual, agresión sexual, abuso sexual y trata de personas. La información sobre la trata de seres humanos deberá incluir los dos elementos siguientes:
 - a) Información sobre la prevalencia, la naturaleza y las estrategias para reducir el riesgo de trata de personas, técnicas para establecer límites saludables y cómo buscar ayuda de manera segura.
 - b) Información sobre cómo se utilizan las redes sociales y las aplicaciones de dispositivos móviles para la trata de personas.
- Cada distrito escolar que mantenga cualquiera de los grados 7 a 12, inclusive, deberá proporcionar capacitación y educación a los padres y tutores sobre cómo se utilizan las redes sociales y las aplicaciones de dispositivos móviles para la trata de personas. La capacitación y la educación pueden incluir un folleto enviado a casa con los alumnos como parte del aviso emitido de conformidad con la Sección 48980.

4.25 Prevención integral del suicidio

Se requiere que las escuelas proporcionen a los profesores de los estudiantes de 7º a 12º grado la educación, la capacitación, la evaluación y las habilidades de apoyo necesarias para identificar y prevenir a los jóvenes en riesgo de suicidio y para promover el bienestar mental y emocional de todos los estudiantes.

El Código de Educación de California § 215, agregado por el Proyecto de Ley de la Asamblea 2246, (Capítulo 642, Estatutos de 2016) exige que la Junta de Gobierno de cualquier agencia educativa local (LEA) que atiende a alumnos en los grados séptimo a doce, inclusive, adopte una política sobre la prevención, intervención y posvención del suicidio de los alumnos. La política abordará específicamente las necesidades de los grupos de alto riesgo, incluida la concientización sobre el suicidio y la capacitación en prevención para los maestros, y garantizará que un empleado escolar actúe dentro de la autorización y el alcance de la credencial o licencia del empleado.

Al desarrollar medidas y estrategias para uso del distrito, el Superintendente o la persona designada puede consultar con profesionales de la salud escolar, consejeros escolares, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares, administradores, otro personal, padres/tutores, estudiantes, agencias de salud locales y profesionales de la salud mental, y organizaciones comunitarias.

Dichas medidas y estrategias incluirán, pero no se limitan a:

- Desarrollo del personal sobre la concientización y prevención del suicidio para maestros, consejeros escolares y otros empleados del distrito que interactúan con los estudiantes en los grados secundarios.
- Instrucción a los estudiantes en habilidades de resolución de problemas y afrontamiento para promover la salud y el bienestar mental, emocional y social de los estudiantes, así como instrucción para reconocer y responder adecuadamente a las señales de advertencia de intenciones suicidas en otros.
- Métodos para promover un clima escolar positivo que mejore los sentimientos de conexión de los estudiantes con la escuela y que se caracterice por un personal atento y relaciones armoniosas entre los estudiantes.
- La provisión de información a los padres/tutores sobre los factores de riesgo y las señales de advertencia del suicidio, la gravedad del problema del suicidio juvenil, el currículo de prevención del suicidio del distrito, los pasos básicos para ayudar a los jóvenes suicidas, y/o los recursos escolares y comunitarios que pueden ayudar a los jóvenes en crisis.
- Animar a los estudiantes a notificar al personal escolar apropiado u otros adultos cuando tengan pensamientos suicidas o cuando sospechen o tengan conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante.
- Procedimientos de intervención en crisis para abordar amenazas o intentos de suicidio.
- Consejería y otras estrategias de posvención para ayudar a los estudiantes, al personal y a otras personas a sobrellevar las secuelas del suicidio de un estudiante.

Según corresponda, estas medidas y estrategias deberán abordar específicamente las necesidades de los estudiantes que corren un alto riesgo de suicidio, incluidos, entre otros, los estudiantes que están en duelo por suicidio; estudiantes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias; estudiantes que no tienen hogar o que se encuentran en entornos fuera del hogar, como hogares de acogida; y estudiantes que son lesbianas, jóvenes homosexuales, bisexuales, transgénero o que cuestionan la situación. (CE § 215, BP 5141.52)

Servicios e información para nuestros estudiantes

5.1 Resolución de inquietudes

Agradecemos sus comentarios como una oportunidad para mejorar nuestro servicio. Nuestro distrito tiene un procedimiento simple para que las familias lo sigan:

- Llame al maestro de su hijo y discuta la inquietud. Si es necesario, organice una reunión para discutir el problema. Por lo general, la respuesta se aclara durante esta conversación.
- Si el problema no se resuelve, llame al director para hacer una cita.
- Si aún siente que su problema no se ha resuelto, puede comunicarse con Servicios Estudiantiles para obtener ayuda. Nuestro personal trabajará con usted y el personal de la escuela para abordar su inquietud.

Nuestro objetivo es encontrar una resolución para ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela. Los padres que tengan preguntas deben llamar al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.2 Proceso Formal de Queja (Queja Uniforme)

Nuestro distrito es responsable de cumplir con las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. Investigaremos todas las quejas que aleguen incumplimiento de dichas leyes y/o que aleguen discriminación y buscaremos resolver esas quejas de acuerdo con los procedimientos uniformes de quejas del distrito. (5 CCR 4620)

Los empleados, estudiantes, padres, tutores u otras partes que deseen presentar una queja o buscar más información sobre este tema deben comunicarse con el Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

Al abordar las quejas, Twin Rivers seguirá procedimientos uniformes de quejas, que incluyen:

- La investigación se completará dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha de recepción de la queja, a menos que el denunciante acepte por escrito una extensión del plazo.
- Una queja por discriminación ilegal debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha del presunto incidente de discriminación, o seis meses a partir de la fecha en que el demandante obtiene conocimiento por primera vez de los hechos de la supuesta discriminación.
- El demandante tiene derecho a apelar la decisión del distrito ante el Departamento de Educación de California (CDE) mediante la presentación de una apelación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la decisión del distrito.
- La apelación ante el CDE debe incluir una copia de la queja presentada ante el distrito y una copia de la decisión del distrito.

El Departamento de Servicios Estudiantiles proporcionará información sobre los recursos de derecho civil disponibles bajo las leyes estatales o federales contra la discriminación, si corresponde. El personal del departamento también proporcionará información sobre el proceso de apelación, incluido el derecho del demandante a presentar la queja directamente ante el CDE o a buscar recursos ante los tribunales civiles u otras agencias públicas.

(EC § 262.3) Las preguntas sobre los procedimientos de quejas deben dirigirse al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.3 Preocupaciones sobre materiales e instalaciones (queja de Williams)

Nos esforzamos por proporcionar el mejor entorno educativo posible para cada estudiante. Sin embargo, si tiene alguna inquietud sobre el entorno educativo de su hijo que no se ha abordado, contamos con un procedimiento para investigar y resolver quejas de deficiencias en los materiales de instrucción, condiciones de emergencia o urgencias en las instalaciones que representan una amenaza para la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal, y vacantes o mala asignación de maestros.

Se coloca un aviso en cada aula del distrito informando a los padres/tutores del derecho de presentar esta queja. Los formularios de quejas están disponibles en la oficina del director, en nuestra oficina del distrito y en la página web de [Quejas y Consultas de Servicios Estudiantiles](#). (CE § 35186)

5.4 Problemas de discriminación

Nuestro distrito está comprometido con la igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación. Los programas y actividades del distrito estarán libres de discriminación por motivos de género, raza, color, religión, origen nacional, grupo étnico, orientación sexual, estado civil o parental, discapacidad física o mental o cualquier otra consideración ilegal.

Promoveremos programas para eliminar las prácticas discriminatorias en todas las actividades del distrito. Esta política de no discriminación se aplica a todos los estudiantes en lo que respecta a la participación en programas y actividades, con pocas excepciones, como los deportes de contacto, de acuerdo con la ley federal.

Las quejas que aleguen incumplimiento de esta política deben dirigirse al director de su escuela. Las apelaciones se pueden hacer al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.5 Acoso sexual

Nuestro distrito está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje libre de acoso. Prohibimos el acoso sexual ilegal de cualquier estudiante por parte de un empleado, estudiante u otra persona en la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela.

Cualquier estudiante que participe en el acoso sexual de cualquier persona en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela está en violación de esta política y estará sujeto a medidas disciplinarias. Los empleados que permitan o participen en dicho acoso pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

5.6 Requisitos de residencia en el distrito

En el momento de la preinscripción, el padre/tutor legal debe presentar uno de los siguientes documentos como verificación de la domicilio:

- Una factura mensual actual de servicios públicos (PG&E, SMUD, AT&T, etc.)
- Correspondencia de una agencia gubernamental
- Una licencia de conducir emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados de California
- Contrato de alquiler o arrendamiento
- Talones de pago
- Registro de votantes

Si ninguno de estos documentos está disponible, aceptaremos una declaración de residencia ejecutada por el padre/tutor.

5.7 Cuidador

Un estudiante que vive en el hogar de un adulto cuidador que se encuentra dentro de los límites de nuestro distrito escolar puede inscribirse en nuestro distrito. El adulto cuidador debe completar una declaración jurada para verificar que el estudiante vive en el hogar del cuidador, a menos que nuestro distrito determine a través de otros hechos que el estudiante no vive en el hogar del cuidador. (CE § 48204)

5.8 Órdenes judiciales

Twin Rivers se compromete a trabajar con los padres y tutores para proporcionar un entorno de aprendizaje estable y de apoyo para nuestros estudiantes. Los padres sin custodia conservan los mismos derechos que los padres con custodia, a menos que una orden judicial restrinja los derechos del padre sin custodia. Estos derechos incluyen, pero no se limitan a, acceder a los registros estudiantiles de su hijo, participar en actividades escolares y visitar al niño en la escuela, preferiblemente durante el tiempo no lectivo. Si una orden judicial limita los derechos del padre sin custodia, el padre/tutor con custodia deberá proporcionar evidencia de esta acción al personal de la oficina de la escuela de su hijo. (BP 5021)

En los casos en que no hay un acuerdo de custodia ordenado por la corte, ambos padres biológicos tienen los mismos derechos a la información sobre el estudiante.

Si el personal de la escuela se entera de un intento de violación de una orden judicial mientras el estudiante participa en una actividad escolar, el personal deberá comunicarse con el padre con custodia y con el Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers. El estudiante no será liberado hasta que el departamento de policía haya respondido y ayudado en la determinación del curso de acción apropiado.

5.9 Educación para personas sin hogar

(Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento)

Los estudiantes en transición pueden inscribirse inmediatamente en la escuela si viven:

- En un refugio
- En un motel o en un hotel
- En una casa o apartamento con más de una familia debido a dificultades económicas o pérdidas
- En un edificio abandonado, en un coche, en un camping o en la calle
- En cuidado de crianza temporal o con un adulto que no es el padre o tutor del estudiante
- En viviendas precarias (sin electricidad, agua, calefacción)
- Con amigos o familiares porque el estudiante es un joven fugitivo o no acompañado

Bajo estas condiciones, un estudiante puede inscribirse y asistir a la escuela sin proporcionar inmediatamente:

- Comprobante de residencia
- Cartillas de vacunación
- Expedientes escolares
- Documentos de tutela legal

Comuníquese con la Oficina de Bienestar y Asistencia Infantil al (916) 566-1615 para obtener más información.

5.10 Jóvenes de Crianza Temporal (AB 490)

Los jóvenes de crianza temporal pueden inscribirse y asistir a la escuela de inmediato. Twin Rivers sigue los estatutos de los jóvenes de acogida, que incluyen:

- Inscripción inmediata
- Mantener la escuela de origen
- Recibir créditos parciales
- Servicios del Programa de Vida Independiente (ILP) (de 16 a 20 años)

5.11 Emancipación

Un estudiante cuya residencia se encuentra dentro de los límites de nuestro distrito y cuyo padre o tutor legal queda relevado de responsabilidad, control y autoridad a través de la emancipación puede inscribirse legalmente en nuestro distrito. (CE § 48204)

5.12 Servicios Sociales Autonómicos

Llame al 2-1-1 si desea obtener más información sobre los servicios y recursos regionales para jóvenes y familias. La línea de información 2-1-1 de Sacramento puede proporcionar a las familias información de referencia para cuidado infantil, vivienda de bajo costo, servicios de salud mental y varios programas diseñados para ayudar a las familias y a los jóvenes. Visite la página web de Servicios Estudiantiles en <https://www.trusd.net/StudentsFamilies/Student-Services/index.html> para obtener recursos adicionales.

5.13 Servicios de salud

Los estudiantes matriculados en los grados 7 a 12 pueden ser excusados de la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre o tutor del estudiante. (CE § 46010.1)

5.14 Inmunizaciones

La Ley de Inmunización Escolar de California requiere que los niños estén al día con sus vacunas para asistir a la escuela. Enfermedades como el sarampión se propagan rápidamente, por lo que los niños deben estar protegidos antes de asistir. Las escuelas de California están obligadas a verificar los registros de vacunación de todos los nuevos estudiantes que ingresan al jardín de infantes o al jardín de infantes de transición hasta el 12º grado y a todos los estudiantes que avanzan al 7º grado antes de ingresar. Consulte la información sobre los requisitos de vacunación [AQUÍ](#), o en la página web de Servicios de Salud de Servicios Estudiantiles.

Para asistir a la escuela, el registro de vacunación de su hijo debe mostrar la fecha de cada vacuna requerida. Si no tiene un registro de vacunación o si su hijo no ha recibido todas las vacunas requeridas, llame a su médico ahora para programar una cita.

- Una exención por creencias personales ya no es una opción para ingresar a la escuela.
- Las escuelas y los centros de cuidado infantil solo pueden aceptar exenciones médicas que se hayan emitido utilizando el sistema CAIR-ME. Todos los proveedores de atención médica que emiten exenciones médicas deben estar registrados en CAIR (Registro de Vacunación de California) y CAIR-ME (Registro de Vacunas de California - Exención Médica).

Comunícate con tu proveedor médico para obtener tu estado de CAIR-ME.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos serán excluidos de la escuela. Si tiene preguntas sobre el registro de vacunación de su hijo y/o el estado de admisión, comuníquese con la escuela de su hijo.

5.15 Requisitos de salud y dentales

Su hijo debe tener un chequeo de salud en los 18 meses antes de ingresar al primer grado, pero a más tardar 90 días después de ingresar al primer grado. Los estudiantes de kindergarten (o primer grado si es su primer año en la escuela pública) deben tener una evaluación de salud bucal realizada por un dentista con licencia u otro profesional de la salud dental con licencia o registrado. Un padre o tutor puede presentar una objeción o renuncia por escrito indicando las razones por las que no pudo obtener dichos servicios. (Código de Salud y Seguridad § 124085 124105)

5.16 Exámenes físicos

Un niño puede ser excluido del examen físico siempre que el padre o tutor presente una declaración escrita ante la escuela de que no consentirá un examen físico de su hijo. Sin embargo, si hay una buena razón para creer que el niño padece una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, el niño será excluido de la asistencia a la escuela.

5.17 Visión y audición

Los niños en edad escolar son examinados para la vista y la audición en niveles de grado seleccionados. (EC § 49451; 49452; 49452.5) Nuestro distrito puede realizar exámenes adicionales, que pueden incluir, entre otros, evaluaciones, exámenes y exámenes según lo determine un profesional de la salud.

Las pruebas de detección requeridas a lo largo de la infancia incluyen pruebas de audición y visión para los grados TK, K, 2, 5 y 8 (10º, solo audición), incluida la evaluación de la visión en color para los niños para el grado 1. Los estudiantes también son evaluados por referencia. Los estudiantes de Educación Especial son evaluados en la evaluación inicial y cada tres años después.

5.18 Pruebas y evaluaciones psicológicas

Un padre o tutor tiene derecho a recibir información sobre las pruebas psicológicas que la escuela realiza con su hijo y a negar el permiso para realizar la prueba. (CE § 51101)

Un estudiante no puede ser evaluado para una evaluación conductual, mental o emocional sin el consentimiento informado por escrito de su padre o tutor. (CE § 49091.12)

5.19 Educación especial

Nuestro Departamento de Educación Especial ofrece evaluación para estudiantes sospechosos de tener una discapacidad y brinda servicios para aquellos estudiantes (de 3 a 22 años) identificados como personas con necesidades excepcionales.

Cuando se solicita una evaluación para el desarrollo o revisión del Programa de Educación Individualizado (IEP), se le entregará a los padres una propuesta de plan de evaluación dentro de los 15 días calendario posteriores a la remisión. Se adjuntará al plan una copia del aviso de derechos de los padres.

5.20 Medicación del estudiante

Un empleado escolar designado puede ayudar a los estudiantes con la medicación durante el horario escolar solo si lo solicita por escrito tanto el médico como el padre o tutor, detallando el método, la cantidad y la hora en que se debe tomar la medicación.

Los medicamentos se administrarán en la escuela para los estudiantes cuyos padres y médicos lo consideren necesario para condiciones médicas potencialmente mortales o para aquellos que necesiten medicamentos (recetados o de venta libre) administrados durante el día escolar para interactuar adecuadamente en la escuela.

[Los formularios de autorización](#) para medicamentos están disponibles en cada oficina escolar y en el sitio web del distrito en www.trusd.net. Existen formularios específicos para el asma y las alergias graves. Los medicamentos deben llevarse a la oficina de la escuela en su envase original. Se anima a los padres a pedirle al médico del niño que le recete medicamentos de acción prolongada si es posible, para que no sea necesario administrar medicamentos en la escuela. (CE § 49403 y 48216)

5.21 Medicación continua

La ley estatal requiere que los padres o tutores notifiquen a la escuela cuando su hijo está tomando medicamentos para una afección no episódica (asma, fiebre del heno, hiperactividad, alergias, diabetes, epilepsia, etc.)

5.22 Privacidad del estudiante

La información personal relativa a los estudiantes y sus familias se mantendrá privada de acuerdo con la ley. Cualquier información personal divulgada durante la consejería con un consejero escolar, ya sea por un estudiante de 12 años de edad o más, o por un padre o tutor de un estudiante de 12 años de edad o más, es confidencial. (CE § 49602)

A ningún estudiante se le dará ninguna prueba, encuesta, cuestionario o examen que contenga preguntas sobre creencias o prácticas personales o familiares en el sexo, la vida familiar, la moralidad o la religión. Sin embargo, las herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos de salud y el riesgo de los estudiantes, incluidos exámenes, cuestionarios y encuestas que contengan información apropiada para la edad.

Las preguntas sobre la actitud del estudiante con respecto a, o las prácticas relacionadas con el comportamiento riesgoso, pueden ser administradas a cualquier estudiante en los grados 7-12 si los padres o tutores no han solicitado por escrito que su hijo no participe. (CE § 51513, 51938)

5.23 Encuesta de Niños Saludables

A los estudiantes de 6º a 12º grado se les puede pedir que participen en la Encuesta de Niños Saludables de California. **Se requiere el consentimiento de los padres para que los estudiantes de 6º grado participen.** Esta importante encuesta ayudará a nuestro distrito a promover una mejor salud entre los jóvenes y a combatir problemas como el abuso de drogas, el alcohol, el tabaco y la violencia.

La encuesta es voluntaria y patrocinada por el Departamento de Educación de California. Se le notificará de la participación de su hijo antes de la administración de la encuesta.

5.24 Comidas gratis

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers ofrece desayuno y almuerzo sin cargo a todos los estudiantes, independientemente de sus niveles de ingresos. Este cambio es el resultado de la implementación por parte del distrito de la Disposición de Elegibilidad Comunitaria, una nueva opción disponible para las escuelas bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y el Programa de Desayunos Escolares. La Disposición de Elegibilidad Comunitaria amplía el acceso a comidas escolares gratuitas al tiempo que reduce el papeleo y agiliza la operación del servicio de comidas.

Esta disposición reduce las cargas tanto para las familias como para los administradores escolares y ayuda a garantizar que todos los estudiantes reciban comidas nutritivas. Esta práctica apoya aún más los esfuerzos del distrito para eliminar todas las barreras para el aprendizaje de los estudiantes y ayuda a garantizar que los estudiantes no tengan hambre en la escuela mientras intentan aprender.

Solicitamos a todos los padres que hablen con sus hijos para alentarlos a comer el desayuno y el almuerzo escolar todos los días. El distrito espera poder servir comidas nutritivas y bien balanceadas a sus hijos durante todo el año. Si tiene alguna pregunta o desea información adicional, llame a la oficina de Servicios de Nutrición al (916) 566-1600 ext. 36270.

5.25 Seguro de Participación Atlética Estudiantil

Los estudiantes que participan en deportes de equipo deben tener protección de seguro médico. Nuestro distrito ha proporcionado varios recursos de bajo costo para cumplir con este requisito. Puede obtener más información del director deportivo de su escuela. (CE § 32221)

5.26 Seguridad de los estudiantes antes y después de la escuela

Todos los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo. (EC § 51101) No habrá supervisión de los estudiantes antes de 15 minutos antes de que comiencen las clases o 15 minutos después de que terminen las clases, a menos que haya un evento patrocinado por la escuela programado con personal designado para supervisar a los estudiantes, o los estudiantes estén esperando ser recogidos por el transporte del distrito después de la escuela o ser dejados por el transporte del distrito antes de la escuela.

5.27 Seguridad de los estudiantes en el transporte

Los estudiantes menores de 18 años que operan o viajan como pasajeros en una bicicleta, scooter no motorizado o patineta en una calle, ciclovía o cualquier otro camino o sendero público deben usar cascos de bicicleta correctamente ajustados y abrochados que cumplan con el estándar de la ley y deben usar dichos cascos mientras usan patines en línea o de ruedas. (Código de Vehículos § 21212)

5.28 Plan de gestión de materiales que contienen amianto

El distrito cuenta, previa solicitud, con un plan de gestión completo y actualizado para el material que contiene amianto. [40 C.F.R. 763.93]

5.29 Uso de plaguicidas

El distrito proporcionará a los padres los nombres de todos los productos pesticidas que se espera que se apliquen en las instalaciones escolares este año escolar. Esa identificación incluye el nombre y los ingredientes activos. Solo se pueden usar pesticidas totalmente certificados en las instalaciones escolares. El distrito mantiene un plan de manejo integrado de plagas que se utiliza para aplicar pesticidas certificados y para garantizar el cumplimiento de las leyes y requisitos aplicables. El personal, los padres y los tutores pueden ver una copia del plan de manejo integrado de plagas y la lista de pesticidas del distrito, ya sea solicitándolo (llamando al número a continuación) o visitando nuestro sitio web en

<https://www.trusd.net/documents/2024-Integrated-Pest-Management-Plan.pdf>.

Los letreros de uso de plaguicidas se colocan en la escuela que describen los pesticidas o herbicidas que se utilizarán, junto con los ingredientes activos contenidos en el pesticida / herbicida, al menos 24 horas antes de la aplicación y dichos letreros permanecerán colocados al menos 72 horas después de la aplicación.

Si también prefiere ser notificado por correo al menos 72 horas antes de la solicitud en la escuela de su hijo en el año escolar 2024-2025, llame al Departamento de Mantenimiento y Operaciones del distrito al (916) 566-1600 ext. 36222 para ser incluido en una lista de notificaciones. En el caso de una condición de emergencia, es posible que no sea factible la notificación anticipada y la señalización previa, pero se colocará una señal de advertencia inmediatamente después de la solicitud.

Para obtener más información, visite el Departamento de Regulación de Pesticidas de California, P.O. Box 4015, Sacramento, CA 95812-4015, o www.cdpr.ca.gov. [CE § 17612, 48980.3]

5.30 Aviso de Escuelas Alternativas

La ley del estado de California autoriza a todos los distritos escolares a proporcionar escuelas alternativas. La sección 58500 del *Código de Educación* define una escuela alternativa como una escuela o un grupo de clases separado dentro de una escuela que funciona de una manera diseñada para:

- Maximizar la oportunidad para que los estudiantes desarrollen los valores positivos de la autosuficiencia, la iniciativa, la bondad, la espontaneidad, el ingenio, el coraje, la creatividad, la responsabilidad y la alegría.
- Reconocer que el mejor aprendizaje tiene lugar cuando el estudiante aprende debido a su deseo de aprender.
- Mantener una situación de aprendizaje que maximice la automotivación del estudiante y lo aliente en su propio tiempo a seguir sus propios intereses. Estos intereses pueden ser concebidos por el estudiante de forma total e independiente o pueden resultar en su totalidad o en parte de una presentación por parte de los profesores o de la elección de proyectos de aprendizaje.
- Maximizar la oportunidad para que los maestros, padres y estudiantes desarrollen cooperativamente el proceso de aprendizaje y su materia. Esta oportunidad será un proceso continuo y permanente.
- Maximizar la oportunidad para que los estudiantes, maestros y padres reaccionen continuamente al mundo cambiante, incluyendo, pero no limitado a la comunidad en la que se encuentra la escuela.

En caso de que algún padre, estudiante o maestro esté interesado en obtener más información sobre las escuelas alternativas, el superintendente de escuelas del condado, la oficina administrativa de este distrito y la oficina del director en cada unidad de asistencia tienen copias de la ley disponibles para su información. Esta ley autoriza particularmente a las personas interesadas a solicitar a la junta directiva del distrito que establezca programas escolares alternativos en cada distrito.

Además, se colocará una copia en al menos dos lugares normalmente visibles para los estudiantes, maestros y padres visitantes en cada unidad de asistencia durante todo el mes de marzo de cada año.

5.31 Inscripción abierta

La inscripción abierta es para los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers que desean asistir a una escuela de Twin Rivers que no sea la escuela de su vecindario. La Junta Directiva o la persona designada revisa los datos de inscripción anualmente e identifica a aquellos con oportunidades de inscripción abierta. El proceso de lotería de inscripción abierta se llevará a cabo de enero a marzo. Una vez aprobadas, las solicitudes de inscripción abierta no necesitan renovarse hasta la transición de la escuela primaria a la secundaria o de la escuela primaria a la secundaria. Si se aprueba la solicitud de transferencia, los padres son responsables de proporcionar transporte hacia y desde la escuela.

Twin Rivers se reserva el derecho de limitar el número de estudiantes que se transfieren hacia o desde cualquier escuela designada como inscripción abierta. Las preguntas sobre las transferencias deben dirigirse al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.32 Transferencias entre distritos escolares

Las transferencias interdistritales son acuerdos entre distritos escolares para que los estudiantes asistan a una escuela que no está en su distrito escolar de residencia. Las transferencias interdistritales fuera de TRUSD se otorgan de manera limitada y es posible que deban renovarse anualmente. La información sobre las transferencias entre distritos está disponible en Servicios Estudiantiles.

Las transferencias pueden ser aprobadas para:

- Padre en servicio militar activo
- Cuidado de niños en el distrito (padres, parientes, proveedor de cuidado de niños)
- Salud mental o física del estudiante según lo certifique un médico, psicólogo escolar u otro personal escolar apropiado
- Cuando los padres se han mudado fuera del distrito durante el año escolar
- Participar en un programa especializado que no esté disponible en el distrito de residencia

Los padres son responsables de proporcionar transporte para los estudiantes que asisten en un acuerdo de asistencia interdistrital. La junta directiva o la persona designada puede revocar un acuerdo de asistencia interdistrital en cualquier momento debido a preocupaciones de comportamiento o asistencia. Los padres que decidan solicitar un acuerdo de asistencia interdistrital deben completar el proceso de solicitud. Las solicitudes están disponibles a través del Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.33 Expedientes de los estudiantes

Un registro de estudiante es cualquier elemento de información que no sea información de directorio recopilada dentro o fuera del distrito que esté directamente relacionada con un estudiante identificable y mantenida por nuestro distrito. Las leyes federales y estatales otorgan ciertos derechos de privacidad y acceso a los registros de los estudiantes. Se otorgará acceso completo a todos los registros escritos de identificación personal mantenidos por el distrito escolar o la oficina del condado a:

- Padres o tutores de estudiantes de 17 años o menos
- Padres o tutores de estudiantes mayores de 18 años si el estudiante es un dependiente para fines fiscales
- Estudiantes que tienen 16 años o más o que han completado el 10º grado

5.34 Aviso a los padres/tutores Divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la Divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, el distrito puede divulgar la "información del directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado al distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito principal de la información del directorio es permitir que el distrito incluya este tipo de información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares y/o del distrito. Algunos ejemplos son:

- Un cartel de teatro, que muestra el papel de su hijo en una producción teatral
- El anuario anual
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento
- Programas de graduación

- Hojas de actividades deportivas, como las de lucha libre, que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información de directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de un padre/tutor.

Si usted no desea que el distrito divulgue la información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito al comienzo de cada año escolar. El distrito ha designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre
- Dirección
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Fecha de nacimiento
- Principales campos de estudio
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros del equipo atlético
- Fechas de asistencia
- Títulos y premios recibidos
- La escuela a la que asistió más recientemente

El distrito también puede divulgar el número de identificación de estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos, siempre que no se pueda usar para acceder a los registros educativos sin un número de identificación personal (PIN), contraseña u otro factor que solo el usuario autorizado conozca. El número de seguro social de su hijo no se utilizará para este propósito.

Asistencia a la escuela

6.1 Asistencia diaria

El factor más importante para el éxito académico de los estudiantes es su asistencia al aula. Los estudiantes deben estar en la escuela todos los días, a tiempo y listos para aprender. Por favor, explique a su hijo la importancia de la asistencia diaria a la escuela.

El estado de California ha establecido que es responsabilidad legal de los padres asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela. Si su hijo está ausente o tiene ausencias excesivas, el personal de la escuela puede referir a los padres y estudiantes a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés) y, si es necesario, a la Oficina del Fiscal de Distrito y al Tribunal de Ausentismo Escolar (consulte la página siguiente, sección 6.6).

Los estudiantes serán clasificados como ausentes de la escuela sin una excusa válida tres días completos en un año escolar o llegan tarde o se ausentan por más de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación. (CE § 48260)

Si un estudiante se ausenta de la escuela sin una excusa válida durante el 10 por ciento o más de los días escolares dentro de un año escolar, el estudiante se clasifica como un ausente crónico. (EC § 48263.6) Se programará una reunión del Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART, por sus siglas en inglés) en la escuela para discutir las intervenciones para corregir las preocupaciones de asistencia (consulte la página siguiente, sección 6.5).

6.2 Verificación de ausencias

Cuando los estudiantes que han estado ausentes regresan a la escuela, deben presentar una explicación satisfactoria que verifique el motivo de la ausencia. Las familias tienen 5 días escolares para despejar las ausencias. Se pueden utilizar los siguientes métodos para verificar las ausencias de los estudiantes:

- Una nota escrita del padre/tutor, representante de los padres o estudiante si tiene 18 años o más (EC § 46012).
- Una conversación entre un empleado de la escuela verificadora y el padre/tutor del estudiante.
- Una visita a la casa del estudiante por parte de un empleado verificador de la escuela/distrito o cualquier otro método razonable que establezca el hecho de que el estudiante estuvo ausente por las razones indicadas.
- Una verificación médica para citas y ausencias por enfermedad.

Al acumular 10 ausencias en un año escolar debido a enfermedad, citas médicas o cuarentena, cualquier ausencia adicional requerirá la verificación de un médico.

6.3 Ausencias justificadas

La ausencia de un estudiante puede ser justificada por las siguientes razones (EC § 48205):

- Debido a una enfermedad personal del estudiante, incluida una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del estudiante.
- Debido a la cuarentena bajo la dirección de una oficina de salud del condado o de la ciudad.
- Con el propósito de citas médicas, dentales, optométricas o quiroprácticas.
- Con el propósito de asistir a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata, la ausencia justificada en este caso se limitará a un día si el servicio se lleva a cabo en California o tres días si el servicio se lleva a cabo fuera del estado. "Familia

inmediata" se definirá como madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, yerno, nuera, hermano, hermana o cualquier pariente que viva en el hogar inmediato del estudiante.

- A los efectos del servicio de jurado en la forma prevista por la ley.
- Debido a la enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño del cual el estudiante es el padre con custodia.
- Previa solicitud por escrito del padre/tutor y la aprobación del director o la persona designada, razones personales justificables que incluyen, entre otras, una comparecencia ante el tribunal, la asistencia a un servicio funerario, la observación de un día festivo o ceremonia de su religión, la asistencia a retiros religiosos, la asistencia a una conferencia de empleo o la asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro.
- Con el propósito de servir como miembro de una junta de precinto para una elección de conformidad con la Sección 12302 del Código Electoral.
- Con el propósito de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del estudiante que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al servicio, está de licencia o ha regresado inmediatamente de un despliegue a una zona de combate o posición de apoyo de combate. Las ausencias otorgadas de conformidad con este párrafo se otorgarán por un período de tiempo que se determinará a discreción del superintendente del distrito escolar.
- Con el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del estudiante para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.
- Con el propósito de participar en una ceremonia o evento cultural.
- Participación en instrucción religiosa o ejercicios de acuerdo con la política del distrito (EC § 46014): en tales casos, el estudiante asistirá al menos al día escolar mínimo y estará excusado para este propósito en no más de cuatro días por mes escolar.
- (A) Con el propósito de que un estudiante de secundaria o preparatoria participe en una carrera cívica o evento político, según lo dispuesto en el subpárrafo (B), siempre que el estudiante notifique
la escuela antes de la ausencia.
(B) (i) Un estudiante de escuela intermedia o secundaria que esté ausente de conformidad con el subpárrafo
(A) debe ser excusado por solo un día escolar de ausencia por año escolar.
(ii) A un alumno de escuela intermedia o secundaria que esté ausente de conformidad con el subpárrafo (A) se le pueden permitir ausencias justificadas adicionales a discreción de un administrador escolar, como se describe en la Sección 48260.
- Autorizado a discreción de un administrador escolar, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260:
(b) A un estudiante ausente de la escuela bajo esta sección se le permitirá completar todas las tareas y exámenes perdidos durante la ausencia que se puedan proporcionar razonablemente y, una vez finalizado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, se le dará crédito completo por ello. El maestro de la clase de la cual un estudiante está ausente determinará qué exámenes y tareas deben ser razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticos, a los exámenes y tareas que el estudiante perdió durante la ausencia.
(c) Para los propósitos de esta sección, la asistencia a los retiros religiosos no excederá las cuatro horas por semestre.
(d) Las ausencias de conformidad con esta sección se consideran ausencias en el cálculo

de la asistencia diaria promedio y no generarán pagos de prorrateo estatal.

(e) Para los propósitos de esta sección, se aplican las siguientes definiciones:

- (1) Un "evento cívico o político" incluye, pero no se limita a, la votación, el trabajo en las urnas, las huelgas, los comentarios públicos, los discursos de los candidatos, los foros políticos o cívicos y los ayuntamientos.
- (2) "Cultural" significa que se relaciona con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas.
- (3) "Familia inmediata" significa el padre o tutor, hermano o hermana, abuelo o cualquier otro pariente que viva en el hogar del estudiante.

Si sabe que su hijo debe estar ausente, los padres/tutores deben comunicarse con la oficina de la escuela e informar al personal de la oficina. Los estudiantes que no pueden asistir a la escuela debido a una lesión o enfermedad grave pueden ser elegibles para recibir instrucción en casa o en un centro médico. (CE § 48206.3-48208)

6.4 Despido anticipado

Para la seguridad y protección de su hijo, se agradecerá su cooperación con los siguientes procedimientos:

- Los estudiantes que salgan durante el día por cualquier motivo deben traer una nota de un padre/tutor que autorice la liberación del niño.
- Si cualquier adulto que no sea el padre/tutor viene por el estudiante, se requiere una nota firmada por el padre/tutor que permita la liberación del niño. El adulto designado debe mostrar una identificación válida con foto.
- Cualquier adulto que recoja a un estudiante primero debe detenerse en la oficina para registrarse y declarar su relación con el niño y la razón por la que lo lleva temprano.

Evite programar citas médicas y dentales durante el día de instrucción. Los días de vacaciones y los viajes deben planificarse durante los días no escolares. Consulte el calendario de instrucciones para estas fechas. La asistencia diaria y puntual apoya el éxito de su hijo en la escuela.

6.5 Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART)

Las reuniones de equipo a nivel del sitio son oportunidades para abordar las ausencias crónicas, el ausentismo escolar y los problemas de comportamiento con un estudiante y un padre/tutor. Estas reuniones de equipo se realizan de forma colaborativa para encontrar las soluciones e intervenciones más adecuadas y para desarrollar un plan de acción con soluciones que apoyen al alumno. Las reuniones de SART están diseñadas para satisfacer las necesidades de los estudiantes con problemas de asistencia a la escuela y de comportamiento que pueden estar en peligro de abandonar la escuela. (CE § 48262)

6.6 Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)

SARB establece un acuerdo de intervención a través de un panel, que puede incluir a las fuerzas del orden, enfermeras escolares y personal de agencias comunitarias. (EC § 48320, 48321) Si los intentos previos de abordar el ausentismo escolar, las tardanzas/ausencias excesivas o los problemas de comportamiento no tienen éxito, puede ser necesaria la participación del SARB. Las referencias para las audiencias de SARB pueden ser solicitadas por las escuelas.

SARB puede dirigir una colocación educativa alternativa, un acuerdo contractual u otras intervenciones de recursos que los miembros del panel consideren necesarias. Si un estudiante y/o padre viola las recomendaciones del panel de SARB, pueden enfrentar sanciones como cambios en el entorno educativo, reducción de la ayuda del condado, aplazamiento de los

privilegios de conducir y/u otras acciones legales, incluida la remisión a la Oficina del Fiscal de Distrito y la participación judicial según sea necesario. (CE § 48291, BP 5113.2)

6.7 Tareas y exámenes perdidos

Un estudiante excusado de la escuela podrá completar las tareas y exámenes perdidos durante esa ausencia. Una vez finalizado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, Se dará crédito. El maestro de cualquier clase de la que un estudiante esté ausente determinará que la prueba y las tareas sean razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas, a las pruebas y tareas perdidas durante la ausencia.

A los estudiantes que faltan a la escuela debido a una acción disciplinaria se les puede permitir completar tareas y exámenes para obtener crédito completo.

Comportamiento, ciudadanía y disciplina

7.1 Servicios policiales

Los Servicios de Policía son un departamento de aplicación de la ley basado en la escuela que colabora con las fuerzas del orden regionales y socios escolares para proteger a los estudiantes, profesores y nuestras comunidades escolares. Los Servicios de Policía ofrecen una amplia gama de servicios, desde la tutoría hasta la respuesta a las llamadas de servicio atendidas a través de un enfoque policial orientado a la comunidad.

Nuestros oficiales de recursos escolares responden y ayudan con incidentes relacionados con emergencias médicas, controles de bienestar, estudiantes desaparecidos, seguridad para eventos después de la escuela, violencia escolar, narcóticos, robos, robos, vandalismo, personas que sufren crisis de salud mental, aplicación de la ley de tráfico y educación, robos y alarmas de incendio. El Departamento de Registros y Pruebas Policiales es responsable de procesar las solicitudes de videovigilancia y de informes policiales/pruebas. Se puede contactar a los registros policiales al Police.Records@trusd.net o al 916-566-1600, ext. 39908. El Centro de Comunicaciones de la Policía se encarga de recibir las llamadas de servicio y monitorear las alarmas. Puede comunicarse con el Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers las 24 horas del día, los 7 días de la semana al (916) 566-2777.

7.2 Buen Ciudadano y Comportamiento

Se crea un clima positivo para el aprendizaje cuando nuestros estudiantes mantienen altos estándares de comportamiento y trabajan para ser ciudadanos productivos. Los estudiantes deben entender las reglas del campus y aceptar la responsabilidad de sus acciones si se violan las reglas. Twin Rivers fomenta la comunicación y la cooperación entre el hogar y la escuela con respecto a asuntos de comportamiento. Las reglas y regulaciones en nuestras escuelas establecen un ambiente seguro y cómodo para que los estudiantes logren el éxito académico y personal. Como mínimo, los estudiantes deben:

- Siga las reglas y las leyes.
- Evite situaciones o actividades que tengan el potencial de causar conflictos verbales o físicos.
- Respeta a la autoridad, a la propiedad, a ti mismo y a los derechos de los demás.
- Demostrar conciencia social que se caracteriza por interacciones respetuosas con el personal y los estudiantes, independientemente de su raza, género, discapacidad, características físicas, grupo étnico, idioma, identidad sexual, edad, origen nacional o religión.
- Mantener estándares de integridad y responsabilidad caracterizados por ser una influencia positiva en su comunidad escolar.
- Reportar al personal de la escuela cualquier información que vean o escuchen en nuestras escuelas, incluyendo vandalismo, intimidación, peleas, armas, drogas y/o cualquier actividad ilegal en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela.

7.3 Acoso escolar

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers se compromete a mantener un entorno de aprendizaje para todos los estudiantes libre de acoso. La Política 5131.2 de la Junta establece: Ningún estudiante o grupo de estudiantes deberá, a través de medios físicos, escritos, verbales u otros, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, acosar cibernéticamente, causar lesiones corporales o cometer violencia de odio contra cualquier otro estudiante o personal escolar.

El acoso se define como cualquier acto físico, verbal y/o psicológico destinado a dañar o perturbar. El acoso cibernético se define como el uso de tecnologías modernas, incluidos, entre otros, el correo electrónico, los sitios de redes sociales y la mensajería instantánea, los teléfonos celulares y otros métodos de tecnología para avergonzar, humillar, amenazar o intimidar intencionalmente a un individuo o un grupo.

Todos los incidentes de acoso creíbles deben ser reportados de inmediato e investigados por el personal de la escuela.

Cuando un miembro del personal es testigo o se entera de un incidente de acoso, se debe completar un Informe de sospecha de acoso dentro de las 24 horas y enviarlo al director o a la persona designada de inmediato para su investigación. Los informes de sospechas de acoso están disponibles en el sitio web de Twin Rivers:

<https://www.trusd.net/StudentsFamilies/Student-Services/Complaints-and-Inquiries/index.html>.

Todos los denunciadores deben ser protegidos contra las represalias y la intimidación. Los estudiantes, los padres y los denunciadores anónimos también pueden denunciar conductas de acoso. Cualquier estudiante que participe en el acoso puede estar sujeto a medidas disciplinarias (*EC* § 48900 (r)) que pueden incluir la expulsión. En cualquier momento, se puede presentar una Queja de Uniforme en la oficina del distrito para apelar la decisión del plantel escolar.

7.4 Reglas importantes del autobús

Nuestro distrito ofrece transporte gratuito en autobús a los estudiantes de primaria que viven a más de 1 milla del campus, a los estudiantes de secundaria que viven a más de 2.5 millas del campus y a los estudiantes de secundaria que viven a más de 3 millas del campus.

Los estudiantes recibirán una credencial de identificación de radiofrecuencia (RFID) con una foto para viajar en el autobús. Los padres pueden tener acceso a una aplicación descargable para ver cuándo su estudiante abordó o salió del autobús. Consulte el sitio web del distrito aquí <https://www.trusd.net/StudentsFamilies/Parent-Resources/Transportation-Services/index.html> para obtener instrucciones.

Viajar en el autobús escolar hacia y desde la escuela es un privilegio, y para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal, todos los estudiantes deben obedecer las reglas del autobús. Los privilegios de montar pueden ser negados a cualquier estudiante que viole estas importantes reglas de seguridad.

Por favor, discuta las [siguientes reglas](#) con su hijo:

- Llegue a la parada de autobús al menos 5 minutos antes de la hora de recogida. Los padres son responsables del transporte si el niño llega tarde al autobús.
- Muestre buenos modales en la parada de autobús. Esto incluye permanecer cerca del área de la parada de autobús, mantenerse alejado de la propiedad privada y no perturbar el paisaje.
- Las paradas de autobús son parte de la jurisdicción escolar.
- Permanezca sentado en todo momento hasta que el autobús se haya detenido.
- Obedezca al conductor y siga los procedimientos de seguridad.
- No destruya ni desfigure la propiedad.
- No pelee, empuje ni haga tropezar a los demás.
- No arroje objetos.

- No coma, beba ni arroje basura en el autobús.
- No utilice un lenguaje inaceptable.
- No lleve un recipiente de vidrio a bordo, toque instrumentos musicales, silbe, hable en voz alta, dispare bandas elásticas ni transporte animales vivos, aves, reptiles, peces, insectos, patinetas o artículos similares.
- No se permiten materiales inflamables como encendedores, fósforos, aerosoles o líquidos inflamables.
- No se permiten productos de tabaco, productos de cannabis ni cigarrillos electrónicos.
- No se permiten armas ni imitaciones de armas de ningún tipo.

Los estudiantes son responsables ante el conductor del autobús por su conducta al abordar, viajar y salir del autobús. Los padres serán responsables de cualquier daño intencionado. Advertencia: su autobús escolar emplea equipos de vigilancia de video y audio por motivos de seguridad. Este equipo puede o no ser monitoreado en cualquier momento.

Los conductores pueden esperar, en ocasiones, tres minutos después de la hora de parada solo para estudiantes de educación especial. Para obtener más información sobre los servicios de autobús y/o para obtener una lista completa de las reglas, visite el Departamento de Transporte en el sitio web del distrito o llame al (916) 566-3405 ext. 37001.

7.5 Campus cerrado

Para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes, Twin Rivers ha cerrado los campus. A los estudiantes no se les permite salir del campus a menos que tengan una salida temprana. A ningún estudiante se le permite salir de la escuela para almorzar. Los estudiantes no pueden recoger el almuerzo en la acera de la calle. Los padres deben venir a la oficina principal para dejar el almuerzo cuando sea necesario.

7.6 Pautas del código de vestimenta

La Junta Directiva cree que la vestimenta y el aseo adecuados contribuyen a un entorno de aprendizaje productivo. La Junta espera que los estudiantes usen ropa que sea adecuada para las actividades escolares en las que participan. Los estudiantes no deben usar ropa que presente un peligro para la salud o la seguridad o que cause una interrupción sustancial al programa educativo.

No se prohibirá a los estudiantes vestirse de manera coherente con su identidad de género o expresión de género o con su observancia religiosa o cultural. Además, el código de vestimenta no discriminará a los estudiantes en función de la textura del cabello y los peinados protectores, incluidos, entre otros, trenzas, mechones y giros. (EC § 212.1) El código de vestimenta no se aplicará de una manera que muestre prejuicios o discrimine contra cualquier punto de vista, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, ingresos familiares, tipo de cuerpo o tamaño en particular. No se prohibirá a los estudiantes vestirse de manera consistente con su identidad de género o expresión de género o en observancia de observancias religiosas o culturales. Se pueden implementar adaptaciones para un estudiante con una discapacidad o condición médica.

7.6a Normas del código de vestimenta

Los estudiantes deben usar ropa que incluya una camisa con pantalones o falda, o su equivalente (por ejemplo, vestidos, mallas o pantalones cortos) y zapatos adecuados.

- La ropa debe cubrir la ropa interior.
- La ropa no debe ser transparente.

- La ropa debe cubrir el pecho y el torso y debe cubrir los glúteos mientras está de pie y sentado.
- La ropa debe ser segura y apropiada para todas las actividades programadas en el aula, incluida la educación física, los laboratorios de ciencias, las clases de taller y otras actividades en las que se requieran peligros únicos o vestimenta especializada o equipo de seguridad.
- Los sombreros, gorras y otras cubiertas para la cabeza no se deben usar en interiores, excepto como expresión de creencias religiosas o según sea necesario para una condición de salud.
- Se pueden usar sombreros y gafas de sol mientras se está al aire libre bajo el sol durante un período prolongado de tiempo para protegerse del sol.
- La ropa, las joyas y los artículos personales estarán libres de escritos, imágenes o cualquier otra insignia que sea vulgar, lasciva, obscena, profana o sexualmente sugestiva o que promueva el uso de alcohol, drogas, tabaco u otra actividad ilegal.
- La ropa que contenga imágenes, símbolos o palabras que sean homofóbicas, obscenas, religiosa o racialmente discriminatorias, o que promuevan la discriminación o la difamación por sesgo de género no están permitidas en un entorno escolar ni en la participación del programa académico.

Se prohibirá la ropa que denote o represente la afiliación a una pandilla. Debido a que los símbolos relacionados con las pandillas cambian constantemente, las definiciones de ropa relacionada con las pandillas se revisarán al menos una vez cada semestre y se actualizarán cada vez que se reciba información relacionada. Según sea necesario, la escuela colaborará con las agencias de aplicación de la ley para actualizar las definiciones de ropa relacionada con pandillas.

7.6b Uniformes

La Junta puede aprobar un código de vestimenta iniciado por la escuela que requiera que los estudiantes en la escuela usen un uniforme escolar siempre que la Junta determine que dicho código de vestimenta promoverá el rendimiento estudiantil, un clima escolar positivo y/o la seguridad del estudiante.

En las escuelas que requieren un uniforme para toda la escuela, el director, el personal y los padres/tutores de la escuela seleccionarán conjuntamente el uniforme específico que se usará. (EC § 35183) Al menos seis meses antes de que se implemente una política de uniformes escolares, el director o la persona designada deberá notificar a los padres/tutores de esta política. (CE § 35183)

7.6c Actividades extracurriculares y deportivas

Las actividades extracurriculares y atléticas, como la banda, los deportes, el coro y los cursos de preparación, están sujetas a las normas de vestimenta definidas por los patrocinadores de dichas actividades. A los estudiantes que participen en una organización juvenil reconocida a nivel nacional se les permitirá usar uniformes de la organización en los días en que la organización tenga una reunión programada. (CE § 35183)

7.6d Códigos de vestimenta a nivel del sitio

En cooperación con los maestros, estudiantes y padres/tutores, el director o la persona designada puede establecer reglas escolares que rijan la vestimenta y el aseo personal de los estudiantes que sean consistentes con la ley, la política de la Junta y las regulaciones administrativas. Estos códigos de vestimenta escolar se revisarán periódicamente. Los códigos

de vestimenta a nivel del sitio deben estar escritos en un lenguaje neutro en cuanto al género. (cfr. 0420 - Planes Escolares/Consejos de Sitio)

7.6e Cumplimiento

El director o la persona designada está autorizada a hacer cumplir esta política y deberá informar a cualquier estudiante que no cumpla razonablemente con el código de vestimenta. Los estudiantes y padres/tutores serán informados sobre las normas de vestimenta y aseo personal al comienzo del año escolar a través del Manual del Estudiante y la Familia y siempre que se actualicen las normas. A un estudiante que viole estas normas se le pedirá que tome una o más de las siguientes medidas correctivas:

- Se le pide que le dé la vuelta a la ropa
- Cambiarse a la ropa que pueda ser proporcionada por la escuela
- Cambiarse a otra ropa que el estudiante tenga consigo o que pueda traer a la escuela
- Retire los accesorios si infringe las normas mencionadas anteriormente

Cuando sea práctico, no se les indicará a los estudiantes que corrijan una violación del código de vestimenta durante el tiempo de instrucción o frente a otros estudiantes. Las violaciones repetidas o la negativa a cumplir con el código de vestimenta del distrito pueden resultar en una intervención conductual, pero no en la suspensión o expulsión.

7.7 Dispositivos de grabación

El uso de cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier aula de las escuelas primarias y secundarias sin el consentimiento previo del maestro y el director de la escuela interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y dicho uso está prohibido por la ley. (BP 5131; CE § 48901.5; 7907)

Cualquier persona, que no sea un estudiante, que viole intencionalmente esta política será culpable de un delito menor y estará sujeta a la disciplina apropiada. Se puede otorgar permiso para usar dichos dispositivos con fines educativos.

7.8 Responsabilidad financiera

Twin Rivers no se hace responsable de la propiedad personal que se lleve a los planteles escolares o a las actividades escolares. Los padres o tutores serán financieramente responsables por actos de mala conducta intencional, incluido el vandalismo, por parte de sus hijos. Los estudiantes que se sabe que están involucrados pueden ser suspendidos y/o expulsados y estar sujetos a cargos penales. Además, nuestro distrito puede retener las calificaciones, el diploma y el expediente académico de un estudiante hasta que se haga la restitución por daños o, si el menor y los padres no pueden pagar, al finalizar la realización de trabajo voluntario en lugar del pago monetario por daños y perjuicios.

Los padres o tutores serán responsables de todos los bienes pertenecientes al distrito que se presten al estudiante y se dañen o no se devuelvan. Esto incluye, entre otros, materiales didácticos, Chromebooks, puntos de acceso y cargadores. (Código Civil 49510, CE § 48904, BP 6161.2)

7.9 Consumo de tabaco

Fumar, cigarrillos electrónicos, vapear u otros productos de tabaco están prohibidos en todos los edificios del distrito, al aire libre de la propiedad del distrito y durante actividades como conciertos y eventos deportivos en la propiedad del distrito. Los estudiantes en posesión de productos de tabaco están sujetos a medidas disciplinarias.

7.10 Política de alcohol y drogas

Twin Rivers cree que los estudiantes tienen derecho a aprender en un ambiente escolar libre de drogas y alcohol. Los estudiantes involucrados con el alcohol y/o las drogas enfrentarán las siguientes consecuencias:

1ª Ofensa	2ª Ofensa
Suspensión de 0 a 3 días Suspensión interna de 0 a 3 días -O- En lugar de la suspensión, asista a 3 sesiones de Intervención para Adolescentes	Suspensión de 3 a 5 días -O- En lugar de la suspensión, asista a 3 sesiones de Intervención para Adolescentes o complete el Programa de la Línea de Ayuda para Fumadores de California

7.11 Alcohol

Los estudiantes que se encuentren en posesión, uso o bajo la influencia de bebidas alcohólicas en las instalaciones escolares o durante una actividad relacionada con la escuela estarán sujetos a:

1ª Ofensa	2ª Ofensa
Suspensión de 0 a 3 días Suspensión interna de 0 a 3 días -O- En lugar de la suspensión, asista a 3 sesiones de Intervención para Adolescentes	Suspensión de 3 a 5 días -O- En lugar de la suspensión, asista a 3 sesiones de Intervención para Adolescentes u otro programa de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (ATOD)

7.12 Marihuana

Los estudiantes que se encuentren en posesión, uso o bajo la influencia de marihuana en las instalaciones escolares o durante una actividad escolar estarán sujetos a:

1ª Ofensa	2ª Ofensa
0-3 días de suspensión/traslado involuntario -O- En lugar de la suspensión, asista a 3 sesiones de Intervención para Adolescentes	Suspensión de 3 a 5 días -O- En lugar de la suspensión, asista a 3 sesiones de Intervención para Adolescentes u otro programa de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (ATOD)

7.13 Registros de estudiantes y propiedades

Según sea necesario para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal, los funcionarios escolares pueden registrar a los estudiantes, su propiedad y/o la propiedad del distrito bajo su control y pueden confiscar artículos ilegales, inseguros y prohibidos. La Junta de Fideicomisarios requiere que se ejerza la discreción, el buen juicio y el sentido común en todos los casos de registro e incautación. (CE § 49050)

Las unidades de detección canina serán utilizadas por TRUSD para realizar búsquedas aleatorias de pertenencias en el campus, en las aulas, casilleros y vehículos.

7.14 Disciplina

Copias de las reglas escolares y las políticas disciplinarias están disponibles en cada escuela. Por favor, familiarícese con las reglas de la escuela y explíquelas a su hijo. Cuando un estudiante es disruptivo en el aula, el maestro primero trabajará con el estudiante para modificar ese comportamiento. Si el estudiante continúa interrumpiendo el proceso de aprendizaje, el estudiante será referido a otras autoridades escolares para que tomen las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas. La escuela notificará a los padres, quienes se espera que ayuden a corregir el comportamiento.

Si el comportamiento de un estudiante viola las reglas de la escuela, la escuela puede hacer recomendaciones, tales como:

- Detención o escuela de los sábados (los estudiantes traen tareas escolares para hacer)
- Conferencia de padres
- Un contrato escrito que describa las condiciones de mejora
- Asesoramiento
- Suspensión
- Referencia a una comunidad o agencia de aplicación de la ley
- Evaluación para la colocación en otra escuela o programa
- Transferencia voluntaria a otra escuela o programa
- Transferencia involuntaria a otra escuela o programa
- Expulsión
- Disciplina, que puede incluir la restricción de la participación en las actividades escolares, incluyendo el recreo, las excursiones, los deportes, las actividades extracurriculares y la graduación

7.15 Detención

Los estudiantes que se portan mal pueden ser asignados a un área supervisada por un período específico de tiempo después de la escuela, durante el recreo o durante el día escolar.

7.16 Suspensión

Los estudiantes pueden ser suspendidos por violación de las reglas de la escuela o del distrito. Una suspensión puede durar de 1 a 5 días. Durante la suspensión, un estudiante no puede participar en clases o actividades escolares regulares, incluida la graduación, pero puede ser asignado a un programa alternativo. Un maestro puede requerir que el padre o tutor de un estudiante suspendido asista a parte del día escolar y se reúna con el director. Un estudiante suspendido o su padre o tutor tiene derecho a apelar una suspensión. Para apelar, primero comuníquese con el director de la escuela. Se puede llevar a cabo una conferencia de regreso de la suspensión o una reunión de SART de comportamiento con los padres, los estudiantes y el personal de la escuela. (CE § 48900.1)

Un estudiante que acumula un número de días de suspensión (hasta 12 días para los grados K-6, hasta 15 días para los grados 7-12), puede ser referido a una reunión de revisión a nivel del distrito para discutir la ubicación escolar alternativa. (CE § 48925)

7.17 Expulsión

La expulsión se recomendará solo para ofensas muy graves, como posesión de un arma u objeto peligroso, causar lesiones físicas a otra persona, suministro y venta de una sustancia controlada, robo, extorsión, agresión sexual, agresión o acumular demasiados días de suspensión. Si se recomienda la expulsión, el estudiante tendrá una audiencia administrativa o una alternativa. Si es expulsado, un estudiante no puede asistir a ninguna actividad escolar.

Los estudiantes expulsados serán colocados en otro programa educativo. Nuestra Junta Directiva toma la decisión final de expulsar a un estudiante. Durante el proceso de expulsión, un estudiante puede ser colocado en otro programa escolar o estar fuera de la escuela hasta por 40 días escolares. (CE § 48915-48918)

7.18 Códigos de Educación Relacionados con la Disciplina

La Descripción General de la Guía de Disciplina se ha desarrollado de acuerdo con la Política 5144 de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers (Disciplina), con el entendimiento de que la seguridad de los estudiantes es un requisito previo para niveles consistentemente altos de desarrollo académico y social para los estudiantes. La Visión General de la Guía de Disciplina, y la Guía de Disciplina correspondiente, proporcionan claridad y coherencia de la práctica relacionada con la disciplina de los estudiantes, con el fin de apoyar entornos escolares seguros donde la enseñanza y el aprendizaje pueden prosperar.

La siguiente tabla identifica las intervenciones y/o consecuencias de las violaciones del *Código de Educación* de California § 48900. La mayoría de las infracciones permiten una serie de intervenciones y medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión y la expulsión. Además, ciertas violaciones se superponen al Código Penal de California y pueden tener consecuencias dentro de los sistemas judiciales de menores / adultos. El propósito de todas las intervenciones y acciones disciplinarias es proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, mantener el comportamiento adecuado de los estudiantes y apoyar el éxito académico.

1. Actos de violencia [EC § 48900(a)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.	X	X	X
(2) Uso intencional de fuerza o violencia sobre otra persona.		X	X
2. Armas y objetos peligrosos [CE § 48900(b)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Posesión, venta o suministro de armas (cuchillo, pistola, objeto afilado, garrote o un objeto que pueda infligir lesiones) o explosivos.		X	X
(2) Explosivos, uso o posesión.		X	X
3. Drogas y alcohol [EC § 48900(c)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión, uso, venta o mobiliario, o estar bajo la influencia de alcohol, sustancias controladas o un intoxicante.		X	X
4. Venta de sustancias controladas o alcohol "similares" [CE § 48900(d)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión

Ofrecer, organizar o negociar la venta de drogas, alcohol o cualquier estupefaciente y luego sustituirla por una sustancia similar destinada a representar drogas, alcohol o un intoxicante.		X	X
5. Robo o extorsión [EC § 48900(e)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cometió o intentó cometer robo o extorsión.		X	X
6. Daños a la propiedad [EC § 48900(f)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Causó o intentó causar daños a la escuela o a la propiedad privada.	X	X	X
7. Robo o hurto [CE § 48900(g)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Robar o intentar robar propiedad escolar o privada.	X	X	X
8. Tabaco [CE § 48900(h)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Poseía o usaba productos de tabaco o nicotina.	X	X	
9. Blasfemias, Actos obscenos, Vulgaridad [CE § 48900(i)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Dirigido a pares.	X	X	X
(2) Dirigido al personal de la escuela.	X	X	X
10. Parafernalia de drogas [EC § 48900(j)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Poseído, ofrecido, arreglado o negociado para vender cualquier parafernalia de drogas.	X	X	X
11. Desafío intencional o interrupción de las actividades escolares [EC § 48900(k)(1)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Nota: Con la excepción de las suspensiones de aula impuestas por un maestro bajo el <i>Código de Educación</i> § 48910, ningún estudiante inscrito en kindergarten hasta el tercer grado puede ser suspendido por violación del <i>Código de Educación</i> § 48900(k)(1). Además, ningún estudiante inscrito en kindergarten hasta el duodécimo grado, independientemente de su edad, puede ser recomendado para la expulsión por violación del <i>Código de Educación</i> § 48900 (k) (1) [EC § 48900 (k) (2)]			
(1) Interrupción de las actividades escolares.	X	X	

(2) Negarse a seguir la autoridad válida del personal de la escuela, incluidos los supervisores, maestros, funcionarios de la escuela u otro personal de la escuela que desempeñe sus funciones.	X	X	
(3) No seguir las reglas de la escuela.	X	X	
(4) No seguir las directivas o instrucciones del personal o maestros.	X	X	
(5) Incumplimiento del código de conducta para los pasajeros de autobuses escolares.	X	X	
12. Posesión de propiedad robada [CE § 48900(l)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Recibió a sabiendas propiedad escolar robada o propiedad privada.	X	X	X
13. Arma de fuego de imitación [EC § 48900(m)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión de un arma de fuego de imitación que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente que lleve a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.		X	X
14. Agresión sexual o agresión sexual [CE § 48900(n)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cometió o intentó cometer una agresión sexual o agresión.		X	X
15. Acoso a un estudiante testigo [CE § 48900(o)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de intimidación o represalias.	X	X	X
16. Soma de medicamento recetado [CE § 48900(p)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ofreció, arregló para vender, negoció para vender o vendió ilegalmente el medicamento recetado Soma.	X	X	X
17. Novatadas [CE § 48900(q)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Participó o intentó participar en novatadas.	X	X	X
18. Bullying y bullying por vía electrónica [CE § 48900(r)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión

Participar en un acto de acoso, incluido, entre otros, el acoso cometido por medio de un acto electrónico, dirigido específicamente hacia un alumno.	X	X	X
19. Ayudado o instigado a infligir lesiones físicas [CE § 48900(t)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ayudó o instigó a infligir o intentar infligir lesiones físicas a otro estudiante.	X	X	X
20. Acoso sexual [CE § 48900.2]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
El acoso sexual prohibido incluye, entre otros, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual. Se aplica a los grados 4-12.	X	X	X
21. Actos de violencia motivada por el odio [CE § 48900.3]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Los estudiantes en los grados 4-12 pueden ser suspendidos o recomendados para la expulsión por causar, amenazar o intentar causar, o participar en un acto de violencia de odio definido como interferir intencionalmente o amenazar los derechos personales o de propiedad de otra persona debido a su raza, etnia, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual. El discurso que amenaza con violencia, cuando el perpetrador tiene la capacidad aparente de llevar a cabo la amenaza, puede considerarse un acto de violencia de odio.	X	X	X
22. Otro tipo de acoso [CE § 48900.4]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Los estudiantes en los grados 4-12 pueden ser suspendidos o recomendados para la expulsión por participar intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación contra un estudiante o grupo de estudiantes cuando el acoso es severo y generalizado e interrumpe las clases o crea desorden o un ambiente educativo intimidatorio u hostil.	X	X	X
23. Amenazas terroristas [CE § 48900.7]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión

Hacer amenazas terroristas contra funcionarios escolares y/o propiedad.	X	X	X
24a. Asistencia – Ausentismo [CE § 48260]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ausente de la escuela sin una excusa válida.	X		
24b. Asistencia – Ausente Repetido [EC § 48261]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ausente de la escuela más de un día sin una excusa válida.	X		
24c. Asistencia – Ausentismo Habitual [EC § 48262]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cualquier estudiante que se ausenta tres o más veces por año escolar. Los estudiantes que habitualmente faltan pueden ser referidos a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB).	X		

7.19 Ley de California – Almacenamiento seguro de armas de fuego

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers está proporcionando esta información crítica para informar y recordar a todos nuestros padres y cuidadores que poseen armas de fuego sus responsabilidades de mantener esas armas de fuego fuera del alcance de los niños, como lo requiere la ley de California.

Para ayudar a aquellos que poseen armas de fuego a comprender sus responsabilidades legales, esta sección detalla la ley de California con respecto al almacenamiento de armas de fuego. Existen leyes similares en los Estados Unidos. Tómese un tiempo para revisar esta información importante y, si posee un arma de fuego, evalúe sus propias prácticas personales para asegurarse de que usted y su familia cumplan con la ley de California: [Almacenamiento criminal de un arma de fuego, Código Penal de California § 25100 \(A\)](#)

- Este estatuto del estado de California tipifica como delito almacenar un arma de fuego cargada en cualquier local bajo su control, donde esa persona sabe o debería saber razonablemente que es probable que un niño tenga acceso al arma de fuego; y el niño causa la muerte o lesiones corporales graves, lleva el arma de fuego a un lugar público, como la escuela o un evento patrocinado por la escuela. (Código Penal de California § 25100 a 25125 y 25200 a 25220)
- California también tipifica como delito si se almacena un arma de fuego en cualquier local bajo su control, donde esa persona sabe o sabe razonablemente que es probable que un niño tenga acceso a ella sin permiso, a menos que se tomen medidas razonables para asegurar el arma de fuego contra el acceso del niño, incluso cuando un menor **nunca** accede realmente al arma de fuego. (Código Penal de California § 25100(c))
- Además de las posibles multas y penas de prisión, a partir del 1 de enero de 2020, el propietario de un arma de fuego declarado penalmente responsable en virtud de estas

leyes de California se enfrenta a prohibiciones de poseer, controlar, poseer, recibir o comprar un arma de fuego durante 10 años. (Código Civil de California § 29805)

- Por último, un padre o tutor también puede ser civilmente responsable de los daños y perjuicios resultantes de la descarga de un arma de fuego por parte del hijo o pupilo de esa persona. (Código Civil de California § 1714.3)

Recuerde que la forma más fácil de cumplir con la ley y mantener seguras a nuestras comunidades es mantener las armas de fuego en un contenedor cerrado con llave o aseguradas con un dispositivo de bloqueo que haga que el arma de fuego no funcione. Le recomendamos que recupere el texto completo de las leyes anteriores para obtener más detalles.

Acuerdo de Uso Aceptable y Liberación de Responsabilidad del Distrito (BP6163.4-E)

El Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers autoriza a los estudiantes a usar la tecnología que es propiedad del distrito o que proporciona de otra manera, según sea necesario para fines educativos. El uso de la tecnología del distrito es un privilegio permitido a discreción del distrito y está sujeto a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas aplicables de la Junta y este Acuerdo de Uso Aceptable. El distrito se reserva el derecho de suspender el acceso en cualquier momento, sin previo aviso, por cualquier motivo.

El distrito espera que todos los estudiantes usen la tecnología de manera responsable para evitar posibles problemas y responsabilidades. El distrito puede imponer restricciones razonables a los sitios, material y/o información a los que los estudiantes pueden acceder a través del sistema.

Cada estudiante que esté autorizado a usar la tecnología del distrito y su padre/tutor firmarán este Acuerdo de Uso Aceptable como una indicación de que han leído y entendido el acuerdo.

Definiciones

La tecnología del distrito incluye, pero no se limita a, computadoras, la red de computadoras del distrito, incluidos servidores y tecnología de redes inalámbricas de computadoras (wi-fi), Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbricos (enrutadores), tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos inteligentes, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, buscadores, reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica, incluidas las radios de emergencia, y/o futuras innovaciones tecnológicas, ya sea que se acceda dentro o fuera del sitio o a través de equipos o dispositivos propiedad del distrito o de propiedad personal.

Obligaciones y responsabilidades del estudiante

Se espera que los estudiantes usen la tecnología del distrito de manera segura, responsable y solo con fines educativos. El estudiante a cuyo nombre se emite la tecnología del distrito es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los estudiantes no compartirán la información de su cuenta de servicios en línea asignada, contraseñas u otra información utilizada con fines de identificación y autorización, y deberán usar el sistema solo con la cuenta a la que se les ha asignado.

Se prohíbe a los estudiantes usar la tecnología del distrito para fines inapropiados, incluidos, entre otros, el uso de la tecnología del distrito para:

- Acceder, publicar, mostrar o utilizar de otro modo material que sea discriminatorio, calumnioso, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito o perjudicial.
- Acosar, acosar, intimidar o amenazar a otros estudiantes, personal u otras personas ("ciberacoso").
- Divulgar, usar o difundir información de identificación personal (como nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social u otra información personal) de otro estudiante, miembro del personal u otra persona con la intención de amenazar, intimidar, acosar o ridiculizar a esa persona.
- Infringir derechos de autor, licencias, marcas comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual.
- Interrumpir o dañar intencionalmente la tecnología del distrito u otras operaciones del distrito (como destruir el equipo del distrito, colocar un virus en las computadoras del

distrito, agregar o eliminar un programa de computadora sin el permiso de un maestro u otro personal del distrito, o cambiar la configuración de las computadoras compartidas).

- Instalar software no autorizado.
- "Hackear" el sistema para manipular datos del distrito o de otros usuarios.
- Participar o promover cualquier práctica que no sea ética o viole cualquier ley o política de la junta, reglamento administrativo o práctica del distrito.

Privacidad

Dado que el uso de la tecnología del distrito está destinado a fines educativos, los estudiantes no tendrán ninguna expectativa de privacidad en ningún uso de la tecnología del distrito.

El distrito se reserva el derecho de monitorear y registrar todo uso de la tecnología del distrito, incluidos, entre otros, el acceso a Internet o las redes sociales, las comunicaciones enviadas o recibidas de la tecnología del distrito u otros usos. Dicho monitoreo/grabación puede ocurrir en cualquier momento sin previo aviso para cualquier propósito legal, incluidos, entre otros, la retención y distribución de registros y / o la investigación de actividades inapropiadas, ilegales o prohibidas. Los estudiantes deben tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología del distrito (como las búsquedas en la web y los correos electrónicos) no se puede borrar ni eliminar.

Todas las contraseñas creadas o utilizadas en cualquier tecnología del distrito son propiedad exclusiva del distrito. La creación o el uso de una contraseña por parte de un estudiante en la tecnología del distrito no crea una expectativa razonable de privacidad.

Dispositivos de propiedad personal

Si un estudiante usa un dispositivo de propiedad personal para acceder a la tecnología del distrito, el estudiante deberá cumplir con todas las políticas aplicables de la Junta y este Acuerdo de Uso Aceptable. Cualquier uso de dispositivos de propiedad personal puede someter el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida en el dispositivo a divulgación de conformidad con una citación legal o solicitudes de registros públicos.

Informes

Si un estudiante se da cuenta de cualquier problema de seguridad (como cualquier compromiso de la confidencialidad de cualquier información de inicio de sesión o cuenta) o mal uso de la tecnología del distrito, el estudiante deberá informar inmediatamente dicha información al maestro u otro personal del distrito.

Consecuencias de la violación

Las violaciones de la ley, la política de la Junta o este acuerdo pueden resultar en la revocación del acceso de un estudiante a la tecnología y/o disciplina del distrito, hasta e incluyendo la suspensión o expulsión. Además, las violaciones de la ley, la Política de la Junta o este acuerdo pueden ser reportadas a las agencias de aplicación de la ley, según corresponda.

Reconocimiento de los estudiantes

He recibido, leído, entendido y acepto cumplir con este Acuerdo de Uso Aceptable y otras leyes aplicables y políticas y regulaciones del distrito que rigen el uso de la tecnología del distrito. Entiendo que no hay ninguna expectativa de privacidad cuando se usa la tecnología del distrito. Además, entiendo que cualquier violación puede resultar en la pérdida de privilegios de usuario, medidas disciplinarias y / o acciones legales apropiadas.

Reconocimiento de los padres o tutores legales

Si el estudiante es menor de 18 años, un padre/tutor también debe leer y reconocer el acuerdo.

Como padre/tutor del estudiante mencionado anteriormente, he leído, entendido y acepto que mi hijo cumplirá con los términos del Acuerdo de Uso Aceptable. Entiendo y acepto que mi hijo use la tecnología del distrito y/o acceda a la red informática de la escuela y al Internet. Entiendo que, a pesar de los mejores esfuerzos del distrito, es imposible que la escuela restrinja el acceso a todos los materiales ofensivos y controvertidos. Estoy de acuerdo en liberar de responsabilidad, indemnizar y eximir de responsabilidad a la escuela, al distrito y al personal del distrito contra todas las reclamaciones, daños y costos que puedan resultar del uso de la tecnología del distrito por parte de mi hijo o del fracaso de cualquier medida de protección tecnológica utilizada por el distrito. Además, acepto toda la responsabilidad de supervisar el uso de mi cuenta de acceso por parte de mi hijo si dicho acceso no es en el entorno escolar.



Exclusión voluntaria de fotografías o entrevistas - Formulario opcional

Hay muchos logros y actividades positivas en las que nuestros estudiantes participan cada año escolar. Los medios de comunicación y el Departamento de Comunicaciones del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers ocasionalmente fotografían o filman estos eventos con el propósito de compartir información sobre nuestros programas y resaltar las actividades positivas en nuestras escuelas. Estas imágenes pueden usarse en boletines informativos del distrito o de la escuela, sitios web del distrito o de la escuela y redes sociales, otros materiales promocionales o por los medios de comunicación.

Si no desea que se utilice la imagen de su hijo, complete este formulario y envíelo por correo electrónico a communications@trusd.net.

- Solicito que la foto de mi hijo no se use en ninguna publicación o presentación del Distrito o de los medios de comunicación.
- Entiendo que esta solicitud puede impedir que mi hijo participe en algunas actividades.
- Estoy de acuerdo en notificar también al maestro y al director de mi hijo para asegurarme de que estén al tanto de mi preferencia.
- Le indicaré a mi hijo que evite las fotos y las situaciones mediáticas o que le diga a un adulto si se le toma una fotografía.

Escriba sus respuestas a continuación.

Nombre del estudiante:

Fecha:

Escuela:

Nombre del padre o tutor:

Si tiene preguntas relacionadas con este tema, llame al Departamento de Comunicaciones al (916) 566-1628 o envíe un correo electrónico a communications@trusd.net.